



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

12

Extracto de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16.

29

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 5 de abril de 2016, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que han superado las pruebas para el acceso a la citada subescala. 31

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace pública la Resolución por la que se designa Director de Evaluación y Acreditación. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastián Ventura Soto. 34

Resolución de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Marcos Aldón. 35

Resolución de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Nicolás Emilio García Pedrajas. 36

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tarradas Iglesias. 37

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a del Pilar Berrios Martos. 38

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Magdalena Martínez Cañamero. 39

Resolución de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastián Juan Bruque Cámara. 40

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 41

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias (Hospital U. de Valme) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 43

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría (Neonatología) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 52

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.	61
Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.	70
Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.	79
Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de diversos puestos de cargo intermedio para la Dirección de Unidades de Gestión Clínica en la Agencia Sanitaria Poniente.	85

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado de personas admitidas y el listado provisional de personas excluidas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2014, para sufragar gastos realizados en 2013.	87
---	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.	89
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor.	90
Resolución de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia oferta de empleo público de personal docente e investigador para el año 2016.	103

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-intervención (S.A.T.) de la Diputación Provincial de Almería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.	104
--	-----

Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (S.A.T.) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. 105

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Ciudad de Carmona» de Carmona (Sevilla). (PP. 397/2016). 106

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 18 de marzo de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco 2202/2016 que se cita. 108

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 6 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 109

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 110

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 17 de marzo de 2016, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lora de Estepa (Sevilla). 111

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal. 115

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 189/2013-K. 117

Certificación de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 304/2009-K. 118

Certificación de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 799/2009-K. 119

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1061/2015. 120

Edicto de 4 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 352/2015. (PP. 572/2016). 121

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 99/2014. 122

Edicto de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 870/2012. (PP. 501/2016). 124

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 30 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015. 125

Edicto de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016. 126

Edicto de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2016. 127

Edicto de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 850/2013. 128

Edicto de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1337/13. 129

Edicto de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 799/14. 130

Edicto de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 339/14. 131

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 132

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita (BOJA núm. 61, de 1.4.2016). 133

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2016, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 732/2016). 134

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B. 135

Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Animal. 137

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas. 138

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan. 139

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan. 141

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 142

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvención en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. 143

Anuncio de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca (Huelva). (PP. 428/2016). 144

Anuncio de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca (Huelva). (PP. 429/2016). 145

Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 480/2016).	146
Anuncio de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Cabezas Rubias y El Cerro del Andévalo (Huelva). (PP. 482/2016).	147
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro a la entidad que se relaciona.	148
Anuncio de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.	149
Anuncio de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	150
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución administrativa correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo.	151
Anuncio de 28 de marzo del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).	152
Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de metrología.	153
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	154

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.	155
Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.	158
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.	159
Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.	161

- Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 162
- Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia. 164
- Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia. 165

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento. 167
- Resolución 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 168
- Resolución de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 170
- Resolución de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación. 172
- Acuerdo de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 173
- Acuerdo de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 174
- Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo. 175
- Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución relativa al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para adopción internacional. 176
- Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento para la tramitación de la actualización de idoneidad en procedimiento de adopción internacional. 177
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 178

Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a revocación de autorización de funcionamiento de servicio sanitario en la localidad de La Fuente-Pulpí (Almería).	179
Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	180
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	181
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	182
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	183
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	184

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la notificación de acto administrativo.	185
Resolución de 11 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	186
Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	187

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación de varios contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general con implantación en la provincia de Málaga, para dar servicio al nuevo Hospital del Valle del Guadalhorce.	188
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.	189
Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	190
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	192
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	193

Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	196
Anuncio de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	197
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	200
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	201
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	202
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.	205
Anuncio de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.	206
Anuncio de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los interesados que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	207
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	
Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.	208
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
Anuncio de 31 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la entidad Confederación de Asociaciones de Vecinales de Andalucía (CAVA), requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida.	209
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.	210
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.	211
Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas remisión de documentos obrantes en expediente sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).	212

- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 213
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan, y modelos de liquidación de sanción. 214
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 215
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan y modelos de liquidación de sanción. 216
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros. 217
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 218
- Anuncio de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 219
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inactivación explotaciones del Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía. 220

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en Rubite y Polopos». (PP. 2511/2015). 221
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montefrío (Granada). 222
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 225
- Anuncio de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 229

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Por Orden de 11 de septiembre de 2014, de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y efectuó su convocatoria para el año 2014, modificándose parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014.

La naturaleza de estas subvenciones, que tendrán un importe máximo de 20.000,00 euros y se destinarán a financiar en Municipios y Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes, actuaciones de presupuesto inferior a 50.000 euros (IVA incluido), a realizar en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, constituye el motivo por el que se exige en las bases reguladoras de estas subvenciones del cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las pequeñas obras que se podrían financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos, pero sin embargo constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Estas subvenciones se han acogido al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, de forma que al tratarse de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal, podrá abonarse hasta el ciento por ciento del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la misma.

Los criterios de valoración objetivos y, en su caso, ponderados deben fijarlos tanto las bases reguladoras como la convocatoria de las subvenciones (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo). La presente convocatoria no se va a limitar a reproducir los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras sino que los va a completar, en los mismos términos en los que se hizo en la convocatoria de 2015, a fin de que su conocimiento permita a los solicitantes adecuar sus solicitudes a los objetivos que persigue la subvención, y en caso de su no concesión, valorar la justicia de la decisión administrativa.

Por todo ello, considerando oportuno convocar estas subvenciones para el ejercicio 2016, en ejercicio de las competencias que la persona titular de esta Consejería ha delegado en la persona titular de la Dirección General de Administración Local a través la Orden de 28 de junio de 2013, de la extinta Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan

de Cooperación Municipal (BOJA núm 186, de 23 de septiembre de 2014), modificada parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014 (BOJA núm 199, de 10 de octubre de 2014).

Segundo. Objeto.

De acuerdo con lo establecido en el apartado uno del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, con esta línea se financiarán actuaciones de inversión consistentes en obras o trabajos definidos en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público. En consecuencia, sólo serán financiables actuaciones que gocen de una sustantividad propia que permitan una ejecución separada.

Tercero. Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 303257.

Cuarto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

Quinto. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocal.html>.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, las solicitudes de esta línea de subvenciones se presentarán exclusivamente, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocal.html>.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Únicamente se valorarán los hechos concretos, no genéricos, ni declaraciones de intenciones, ni de escasa relevancia. El hecho valorable debe ser atribuible a la entidad solicitante y no serán valorables aquellos méritos no alegados en el Anexo de solicitud.

2. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad deberá certificar, a través del documento acreditativo a presentar junto con el Anexo II, que los datos contenidos en la solicitud son veraces. Posteriormente, esta misma circunstancia deberá certificarse nuevamente por el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a con el Visto Bueno del/de la Alcalde/sa o del/de la Presidente/a de la entidad, a través del Anexo de Justificación. La falta en el expediente administrativo de alguno de los dos documentos citados implicará, el desistimiento de la solicitud, la no consideración de determinados criterios o, en su caso, la incoación del correspondiente expediente de reintegro por el importe transferido.

3. Criterio de valoración: «a. Según el importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria». Para la presente convocatoria 2016 se tomará como referencia para la valoración de este criterio los datos correspondientes al presupuesto liquidado del ejercicio 2013. A estos efectos habrá que consignar el total de los Derechos Reconocidos Netos que aparecen en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

4. Criterio de valoración: «e. Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la implementación de alguna medida del ámbito de la aplicación de las TIC en edificios públicos que suponga una mejora en las instalaciones existentes respecto de este tipo de tecnologías, siempre que esté contenida en el proyecto de la actuación a realizar.

5. Criterio de valoración: «f. En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la existencia de un Plan de Optimización Energética o Auditoría Energética del municipio o algún otro instrumento de planificación en materia de ahorro y eficiencia energética que contemple estudios cuantitativos y medidas a implementar. Si, además, alguna de las medidas contenidas en ellos se implementa con el proyecto de la actuación a realizar se valorará con la mayor puntuación establecida en las bases reguladoras para este criterio, es decir, 5 puntos. El resto de supuestos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 a).f. del cuadro resumen de las Bases Reguladoras, es decir, si existe Plan o Auditoría pero no se implementa se valorará con 2,5 puntos y si no existe Plan o Auditoría se valorará con 0 puntos.

6. Criterio de valoración: «g. Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe un compromiso especial con la igualdad de género cuando la Entidad realice alguna de las siguientes actuaciones:

- Incorporar la perspectiva de género en alguna de las fases del procedimiento de contratación de la actuación a subvencionar. En este caso debe incorporarse la perspectiva de género en la definición del objeto contractual, siempre que se argumente su idoneidad y que dicho objeto se determine con precisión.

- Disponer de un Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Estar adherida al programa de Unidades de Empleo de Mujeres.
- Estar adherida al Pacto Local por la Conciliación.
- Otra actuación directamente relacionada.

7. Criterio de valoración: «h. Valoración de actuaciones en materia de fomento de creación de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo». Para la presente convocatoria 2016 se valorará bajo el criterio de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo, que la actuación a subvencionar suponga la inmediata creación de uno o más puestos de trabajo nuevos en la dependencia municipal objeto de la misma tras su ejecución, siempre que éstos no hayan tenido una vinculación con la Entidad en los últimos 12 meses.

8. Criterio de valoración: «i. Valoración de actuaciones con perspectiva de discapacidad». Para la presente convocatoria 2016 se valorará en materia de perspectiva de discapacidad, por un lado, la implementación de medidas concretas, tanto en materia de accesibilidad universal de edificios como de contratación de persona/s con discapacidad en la actuación a subvencionar, y por otro lado, desde un punto de vista transversal, las actuaciones acometidas por la Entidad Local en esta materia.

9. Criterio de valoración: «j. Valoración de medidas con impacto favorable en la salud». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe impacto favorable en la salud cuando la Entidad Local solicitante disponga de un Plan Local de Salud elaborado con intervención de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Igualmente se considerará que existe impacto favorable para la salud cuando la actuación para la que se solicita la subvención tenga una afectación general sobre la población del municipio y esté directamente relacionadas con las competencias locales en materia de sanidad. Así serán valorables actuaciones en estaciones depuradoras de aguas residuales, en plantas depuradoras de aguas potables, en centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en instalaciones deportivas, actuaciones de conservación y mantenimiento de cementerios, así como en ambulatorios locales cuando la entidad haya ostentado competencias complementarias en la prestación de servicios de atención primaria. No serán valorables en base a este criterio aquellas otras actuaciones que pudieran encuadrarse en el criterio de valoración «k».

10. Criterio de valoración: «k. Valoración de medidas a adoptar en materia de seguridad y salud. Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe una implicación en la seguridad laboral cuando la actuación para la que se solicita la subvención vaya a contribuir a evitar alguno de los riesgos detectados a raíz del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad. No serán valorables en base a este criterio la mera aplicación de la normativa, actuaciones genéricas sin concretar, ni aquellas otras que en principio puedan considerarse de escasa relevancia, salvo que se indique que están contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad (eliminación de humedades, instalación eléctrica, etc), ni tampoco el cumplimiento de la previsión normativa de que la obra disponga de un Plan de seguridad y salud, así como que disponga de un Coordinador de seguridad y salud.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses.

Décimo. Financiación.

1. Las subvenciones para el ejercicio 2016 se concederán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G81A7650000 y código de proyecto de inversión 2006001842, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, incluida en el Plan de Cooperación Municipal, siendo el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad de 1.211.899,00 euros.

2. Este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones. No obstante, si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aún cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Decimoprimer. Forma del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada entidad beneficiaria, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, según el cual, podrá abonarse en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal. Para la convocatoria de 2016 las propuestas de pago se tramitarán con anterioridad a la finalización del mes de julio de 2016, si bien éstas quedarán sujetas al citado calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Decimosegundo. Medios de notificación, publicación y comunicación.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, y resolución del procedimiento se notificarán mediante su publicación en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>. Estos actos no serán notificados personalmente a los interesados por lo que éstos deberán consultar periódicamente el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Las comunicaciones o notificaciones que haya que realizar personalmente por establecerlo así la normativa reguladora, se realizarán a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía Notific@.

Decimotercero. Inicio de actuaciones.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo de ejecución de la actuación se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención y se extenderá, partiendo de ese día, el número de meses y días que aparezcan en la Resolución de Concesión para cada beneficiario.

Decimocuarto. Interés de demora.

Cuando la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo establezca, y con las limitaciones que indique, el interés de demora aplicable en los expedientes de reintegro que se incoen en estas subvenciones será igual al interés legal del dinero, por ser los beneficiarios de las mismas administraciones públicas de las previstas en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto. Devolución a iniciativa del perceptor.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se da publicidad a la posibilidad de que un beneficiario de esta subvención pueda realizar una devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo ante la Dirección General de Administración Local, adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a fin de que por parte de ésta se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrá dirigirse a una entidad bancaria para realizar la devolución deseada.

Decimosexto. Año de referencia para el cálculo de la tasa de desempleo.

Para la convocatoria 2016 se tomará como año de referencia para el cálculo del criterio de valoración correspondiente a la tasa de desempleo en la entidad local el año 2015.

Decimoséptimo. Otros contenidos de la presente convocatoria.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión, los requisitos para solicitarla y la forma de acreditarlos, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, la posibilidad de reformulación, el hecho de no tener que presentar ningún documento junto con la solicitud, así como que la resolución que en su día se dicte pone fin a la vía administrativa, están determinados en las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Decimoctavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:			
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): meses y días			
4.2	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN y FINANCIACIÓN		
4.2.1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES
	Presupuesto de Ejecución Material		
	Gastos generales		
	Beneficio industrial		
	IVA		
	Total Presupuesto Base Licitación		
4.2.2	EJECUCIÓN DIRECTA		
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES
	Mano de obra		
	Adquisición de materiales		
	Alquiler de maquinaria		
	Otros gastos directos		
	Colaboración con empresarios particulares		
	IVA (cuando proceda)		
	Total Presupuesto Ejecución Directa		

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
<p>A.- Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado se realizará sobre la base de los datos de situación que figuren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en la correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.</p> <p>Ingresos de la entidad euros</p>							
<p>B.- FORMA DE EJECUCIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Contratación Administrativa</td> <td><input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ejecución directa</td> <td><input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo	<input type="checkbox"/> Ejecución directa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo		<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo
<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo						
<input type="checkbox"/> Ejecución directa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo						
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo						
<p>C.- TIPO DE INMUEBLE : <input type="checkbox"/> SEDE DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS PÚBLICOS</p>							
<p>D.- TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).</p> <p>Tasa de desempleo %</p>							
<p>E.- Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación).</p> <p><input type="checkbox"/> Actuaciones T.I.C.</p> <p>Descripciones de las actuaciones</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otras actuaciones (no T.I.C.)</p>							
<p>F.- En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación.</p> <p>Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Existe un Plan de Eficiencia Energética</p> <p>Denominación y fecha de aprobación del Plan.:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> No existe un Plan de Eficiencia Energética</p>							

002211/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p>
<p>G.- Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género</p> <p><input type="checkbox"/> Existen un compromiso especial con la igualdad de género. Descripción de las actuaciones</p> <p><input type="checkbox"/> No existe un compromiso especial con la igualdad de género.</p>	
<p>H.- Actuaciones en materia de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo</p> <p><input type="checkbox"/> Existe fomento de empleo estable Descripción de las actuaciones</p> <p><input type="checkbox"/> No existe fomento de empleo estable</p>	
<p>I.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe perspectiva de discapacidad. Descripción de las actuaciones</p> <p><input type="checkbox"/> No existe perspectiva de discapacidad.</p>	
<p>J.- Medidas con impacto favorable en la salud.</p> <p><input type="checkbox"/> Existe impacto favorable en la salud Descripción de las actuaciones</p> <p><input type="checkbox"/> No existe impacto favorable en la salud</p>	
<p>K.- Medidas a adoptar en materia de seguridad y salud</p> <p><input type="checkbox"/> Existe una implicación en la seguridad laboral. Descripción de las actuaciones</p> <p><input type="checkbox"/> No existe una implicación en la seguridad laboral.</p>	

6	<p>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p>																
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>																	
<p>Solicitadas</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	€	€	€
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)														
.....	€														
.....	€														
.....	€														
<p>Concedidas</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th>Importe</th> <th>Minimis (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>		Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	€	€	€
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)														
.....	€														
.....	€														
.....	€														

002211/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p style="text-align: center;">En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:							DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:		DNI/NIE/NIF:
							<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NUMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Sólo serán financiados los gastos de inversión)

DENOMINACIÓN:

LOCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES:

PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): _____ meses y _____ días

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:

CONCEDIDA por el importe pretendido.

CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado

DESESTIMADA

Por lo que,



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)				
4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):				
4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.				
4.5.1 Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1
2
3
4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
1
2
3
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
	Documento	Breve descripción		
1	Documento acreditativo suscrito por la persona que ostenta la secretaría o la secretaria-intervención en el ayuntamiento o en la entidad local autónoma solicitante (art. 17.2 de las bases reguladoras tipo)	1	
2	Certificado de titularidad de la c/c expedido por la entidad bancaria	2	
3	Copia del DNI autenticada electrónicamente, en su caso	3	
4	4	

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

NOTA:
 De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
 Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002211/1/A02D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTO ACREDITATIVO A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO II, SUSCRITO POR LA PERSONA QUE OSTENTA LA SECRETARÍA O LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA SOLICITANTE (ART. 17.2 DE LAS BASES REGULADORAS TIPO)

DE DE DE

D./D.ª: , como Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma de , solicitante de una subvención para la actuación denominada , al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA:

- a) Que acredita la identidad de la persona solicitante así como que tiene poder suficiente para solicitar la subvención.
b) Que la actuación a realizar va a ejecutarse en:
[] La sede de gobierno
[] En algún otro inmueble afecto a servicios públicos de competencia local
c) Que la Entidad Local tiene menos de 1.500 habitantes, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la convocatoria de subvenciones.
d) Que los datos relativos a la entidad y a la actuación facilitados en la solicitud, especialmente en el apartado correspondiente a los criterios de valoración, son veraces en base a los datos que obran en esta Entidad Local aportados, en su caso, por las personas funcionarias o técnicas competentes.



En a de de EL/LA SECRETARIO/A O SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ANEXO JUSTIFICACIÓN

1 DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	TIPO DE ENTIDAD LOCAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	
DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	
DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	
DNI/NIE/NIF:	
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
CONVOCATORIA, FECHA Y NUMERO DE BOJA:	
EXPEDIENTE SAW@:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
IMPORTE CONCEDIDO:	
FORMA DE EJECUCIÓN: <input type="checkbox"/> Contratación Administrativa <input type="checkbox"/> Ejecución directa	
3 REGISTRO DE CONTABILIDAD DE INGRESO	
IMPORTE:	
Nº DE ASIENTO CONTABLE:	
FECHA:	



002211/1/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

5	CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo. <input type="checkbox"/> Que las obras correspondientes a la actuación subvencionada están finalizadas y han sido objeto de recepción de conformidad . <input type="checkbox"/> Que en la ejecución de la actuación subvencionada se han aplicado todos los compromisos asumidos por la Entidad en el punto 5 de la solicitud cursada. <input type="checkbox"/> Que se han mantenido hasta la justificación de la actuación subvencionada todos los requisitos previstos en la Orden reguladora para la obtención de la subvención.	
En a de de En a de de VºBº EL/LA ALCALDE/SA O EL /LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL EL/LA INTERVENTOR/A O EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.: Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA.

002211/1/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXTRACTO de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Número de identificación de la base de datos nacional de subvenciones: 303257.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Esta línea de subvenciones está dotada con un crédito de 1.211.899,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G81A7650000 y código de proyecto de inversión 2006001842, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, incluida en el Plan de Cooperación Municipal.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tengan una población de menos de 1.500 habitantes, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Tercero. Objeto.

Financiar actuaciones de inversión consistentes en obras o trabajos definidos en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público en sedes de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, de presupuesto inferior a 50.000,00 € (IVA incluido), de Municipios y Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes, ubicados en su término municipal y dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijándose una cuantía máxima de subvención de 20.000,00 euros, a fin de que las funciones de carácter político y administrativo que se desarrollen en los mismos puedan ejercerse debidamente en beneficio de la ciudadanía residente en los citados municipios.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal (BOJA, núm 186, de 23 de septiembre de 2014), modificada parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014 (BOJA, núm 199, de 10 de octubre de 2014).

Quinto. Importe.

Esta línea de subvenciones está dotada con un crédito de 1.211.899,00 euros, fijándose una cuantía máxima de subvención de 20.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se hace pública la convocatoria para la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2015/16.

La Orden de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, en su artículo 3, establece que la Dirección General competente en materia de ordenación educativa convocará estos Premios mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato para el curso académico 2015/16.

Segundo. Número y cuantía de los Premios Extraordinarios.

Esta convocatoria se realiza para un total de 70 Premios Extraordinarios según el siguiente criterio: en cada provincia se concederá un Premio por cada 1.000 alumnos o alumnas, o fracción superior a 500, matriculados en segundo curso de Bachillerato en el curso académico 2015/16, en centros públicos y privados, incluido el alumnado que cursa Bachillerato para Personas Adultas.

Según los datos que obran en esta Consejería, una vez aplicado el criterio anteriormente especificado, la distribución provincial de dichos Premios Extraordinarios será la siguiente:

Provincia	Número de Premios
Almería	5
Cádiz	11
Córdoba	7
Granada	8
Huelva	4
Jaén	6
Málaga	13
Sevilla	16

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato será de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 1100010330/G/42D/22608/00 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el año 2016.

Tercero. Propuesta del alumnado candidato y calendario del procedimiento.

El calendario de desarrollo del procedimiento a seguir para la concesión de los Premios será el siguiente:

a) Las personas titulares de la dirección de los centros privados deberán remitir a los Institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, la relación del alumnado de segundo curso de Bachillerato que cumpla los requisitos para poder presentarse a estos Premios, antes del día 3 de junio.

b) Las personas titulares de la dirección de los Institutos de Educación Secundaria publicarán el día 6 de junio, en el tablón de anuncios del centro, la relación de alumnas y alumnos que serán propuestos para la obtención del Premio Extraordinario, mediante la celebración de las pruebas selectivas, incluyendo al alumnado citado en la letra a) anterior, conforme al Anexo I de la Orden de 21 de mayo de 2013 citada.

c) Las alumnas y los alumnos que figuren en la relación elaborada por los Institutos de Educación Secundaria tendrán de plazo hasta el día 9 de junio para comunicar a la dirección del instituto correspondiente, su conformidad con ser propuestos para la realización de las pruebas selectivas establecidas en el artículo 5 de

la Orden de 21 de mayo de 2013, previa autorización de sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal si fueran menores de edad; así como la materia de modalidad de la que desea examinarse y la primera lengua extranjera cursada. A tales efectos, se ajustarán al modelo que se incluye en el Anexo II de la mencionada Orden de 21 de mayo de 2013.

d) La dirección de cada Instituto de Educación Secundaria enviará su propuesta de alumnas y alumnos para la obtención del Premio Extraordinario a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, haciendo uso del modelo que se acompaña como Anexo III de la Orden mencionada, antes del día 14 de junio.

e) Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación comunicarán a la Dirección General de Ordenación Educativa el número de personas inscritas, así como las materias propias de modalidad y lenguas extranjeras sobre las que realizarán las pruebas, antes del día 17 de junio.

f) Las pruebas selectivas se celebrarán el día 27 de junio en los lugares señalados por cada una de las Delegaciones Territoriales en sus respectivos tabloneros de anuncios y páginas web.

g) Los tribunales calificadoros constituidos según el artículo 7 de la Orden de 21 de mayo de 2013, expondrán las listas provisionales con las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios antes del día 4 de julio en sus respectivos tabloneros de anuncios y páginas web.

h) Las alumnas y los alumnos podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las listas provisionales ante la persona que ostente la presidencia del tribunal calificador, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicas las mismas.

i) Los tribunales calificadoros expondrán las listas con las calificaciones definitivas antes del 19 de julio en los correspondientes tabloneros de anuncios y páginas web.

j) Las personas que ostenten la presidencia de los tribunales calificadoros comunicarán a los centros solicitantes la relación de alumnas y alumnos que han superado las pruebas, remitiendo asimismo a la Dirección General de Ordenación Educativa dicha relación, para la concesión del Premio Extraordinario, antes del día 22 de julio.

k) Los tribunales calificadoros remitirán un ejemplar del acta de las actuaciones realizadas en el procedimiento a la Dirección General de Ordenación Educativa, otro a la Universidad del distrito universitario que corresponda y otro a la Delegación Territorial correspondiente para su archivo, antes del día 26 de julio.

Cuarto. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a pruebas, tribunales calificadoros, reclamaciones, propuestas, resolución de concesión y efectos de la obtención de los Premios Extraordinarios, se atenderá a lo recogido en la referida Orden de 21 de mayo de 2013, así como a las correspondientes Instrucciones para el curso 2015/16.

Quinto. Publicidad de la convocatoria.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Resolución a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Las directoras y directores de los centros que imparten Bachillerato en Andalucía arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por toda la comunidad educativa y en especial por las asociaciones de alumnas y alumnos.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 5 de abril de 2016, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que han superado las pruebas para el acceso a la citada subescala.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acuerdo con lo previsto en la base novena de la Orden de 30 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2015), por la que se convocan dichas pruebas.

Esta Consejería de la Presidencia y Administración Local, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Orden de 30 de diciembre de 2014 que se relacionan y con las puntuaciones finales de la fase de oposición y concurso que, asimismo, se indican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DELIS RUIZ	EVA MARÍA	77590752E	8,716	13,840	22,556
2	SERRANO GOTARREDONA	MARÍA DEL ROCÍO	28798050A	7,223	14,670	21,893
3	ORTIZ FUENTES	JOSÉ MANUEL	28915722F	8,416	13,260	21,676
4	GUTIÉRREZ VELA	MIGUEL ÁNGEL	74837164V	7,266	14,340	21,606
5	ALFARO CANTO	MARÍA DE LA PALOMA	22139543L	8,599	12,400	20,999
6	HUESCA MASA	SONIA	12758474Y	5,766	15,030	20,796
7	HERRERA BÁEZ	EVA	32044915G	7,533	12,120	19,653
8	PABLO SALAZAR	JUAN IGNACIO DE	74865777H	7,449	11,550	18,999
9	RODRÍGUEZ ACERO	FERNANDO LUIS	44033044G	5,766	13,040	18,806
10	BUENO MORENO	ROBERTO	27392359A	8,200	10,430	18,630
11	NAYA ORGEIRA	TANIA	46897072A	5,083	13,510	18,593
12	LÓPEZ JIMÉNEZ	ELENA BELÉN	74836796V	5,460	12,990	18,450
13	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	ALEJANDRO	75244747V	5,866	12,530	18,396
14	LEÓN RODRÍGUEZ	ÁNGEL	71269264S	6,333	11,740	18,073
15	MORA SALAS	LUCÍA	13300799Z	5,016	11,610	16,626
16	RAYA GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	27322428S	5,099	10,140	15,239

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se hace pública la Resolución por la que se designa Director de Evaluación y Acreditación.

Por la presente se da publicidad a la siguiente Resolución de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento:

«Resolución de 31 de marzo de 2016 de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa Director de Evaluación y Acreditación a don Francisco Gracia Navarro.

El artículo 16.2 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, establece que “La persona titular de la Dirección de Evaluación y Acreditación será designada por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, a propuesta del Consejo Rector, de entre personas de reconocida valía académica y científica que tengan la condición de funcionarios de carrera”.

A su vez, el artículo 41 de dichos Estatutos, relativo al personal directivo de la Agencia, establece en su párrafo segundo que “Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”.

A tal efecto, mediante Resolución de 11 de enero de 2016 de la Dirección Gerencia de la Agencia (BOJA núm. 8, de 14.1.16), se procedió a la convocatoria pública para la provisión del cargo de Director o Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Cumplido el plazo de presentación de candidaturas y a la vista de la propuesta que formula el Consejo Rector de la Agencia, aprobada por unanimidad en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016,

R E S U E L V O

Designar Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento al Profesor Doctor don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba, el cual deberá incorporarse al desempeño de su cargo en el plazo de tres días hábiles una vez perfeccionado con la Dirección Gerencia de la Agencia el correspondiente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y según lo establecido en el artículo 25.9 de la Ley 1/2015, de 21, de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2016. El Presidente de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Fdo. Antonio Ramírez de Arellano López.»

Lo que se hace público, para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Agencia.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad de don Sebastián Ventura Soto.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.12.2015 (BOE de 30.12.2015 y BOJA de 28.12.2015) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Sebastián Ventura Soto del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Informática y Análisis Numérico».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Marcos Aldón.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.11.2015 (BOE de 20.11.2015 y BOJA de 11.11.2015) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores de Universidad del Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel Marcos Aldón, del Área de Conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación» del Departamento de «Traducción, Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Nicolás Emilio García Pedrajas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.12.2015 (BOE de 30.12.2015 y BOJA de 28.12.2015) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Nicolás Emilio García Pedrajas del Área de Conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Informática y Análisis Numérico».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tarradas Iglesias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 16.12.2015 (BOE de 30.12.2015 y BOJA de 28.12.2015) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María del Carmen Tarradas Iglesias del Área de Conocimiento de «Sanidad Animal» del Departamento de «Sanidad Animal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 22 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª del Pilar Berrios Martos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de noviembre de 2015 (BOE de 14 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª del Pilar Berrios Martos, con Documento Nacional de Identidad número 26013213-Y, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Psicología Social, adscrito/a al departamento de Psicología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de marzo de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Magdalena Martínez Cañamero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2015 (BOE de 22 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Magdalena Martínez Cañamero, con Documento Nacional de Identidad número 25982992-F, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Microbiología, adscrito/a al Departamento de Ciencias de la Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 30 de marzo de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastián Juan Bruque Cámara.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2015 (BOE de 22 de diciembre de 2015), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Sebastián Juan Bruque Cámara, con Documento Nacional de Identidad número 26219175-A, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de abril de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2015 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 566410.
Denominación del puesto: Servicio de Informática.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
Área relacional:
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.172,60 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias (Hospital U. de Valme) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias (Hospital U. de Valme) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE URGENCIAS (HOSPITAL U. DE VALME) EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias (Hospital U. de Valme) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia

del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Urgencias (Hospital U. de Valme) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por

el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría (Neonatología) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría (Neonatología) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA (NEONATOLOGÍA) EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría (Neonatología) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia

del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría (Neonatología) en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por

el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, de Vélez Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección

Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./plza.,
tfnos., correo electrónico, en posesión del título
de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A .DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por

el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia

del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico, en posesión del
título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

-
-
-
-
-
-

Fecha y firma

SR./A. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2

del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyendo los Celadores Encargados de Turno dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE CELADOR/A ENCARGADO/A DE TURNO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Celadores y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Celadores.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de servicio de la Unidad de Celadores.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación E, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Celador/a Encargado/a de Turno

3.1.2. Dependencia: Dirección Económico-Administrativa.

3.1.3. Subgrupo retributivo: E.

3.1.4. Nivel: 14.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

a) La organización funcional de su equipo/turno de celadores.

b) La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

c) La coordinación, en el turno, de las actividades de los profesionales de la Unidad, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

d) El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

f) La colaboración en la gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su turno, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

g) La integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su turno, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.2. Funciones específicas.

a) Atribuciones en gestión del personal de su equipo y turno.

b) Control de los servicios en los que los celadores desempeñen sus funciones con rondas periódicas, con el objetivo de garantizar un buen servicio a los usuarios que acuden a éstos.

c) Control de cualquier anomalía, relativa a limpieza y desperfectos del edificio y mobiliario, con el objetivo de que las deficiencias sean reparadas con la menor demora posible para garantizar la confortabilidad del usuario durante su estancia en el centro.

d) Supervisión del control de accesos al interior del edificio.

e) Control de las llaves del centro en un libro de registro de entrada y salida.

f) Supervisión de estancias indebidas.

g) Responsabilidad sobre la correcta uniformidad e identificación de los profesionales dependientes de la Unidad de Celadores.

h) Información a los familiares de los fallecidos de los trámites a seguir.

i) Coordinación del servicio de seguridad y control.

j) Informar a sus superiores de forma reglada y periódica sobre la dinámica del servicio.

k) Procurar hacer cumplir las normas de orden, educación y trato en la institución, así como evitar el consumo de tabaco en cualquier lugar de los centros.

l) Trasladar cualquier incidencia en el centro a sus referentes organizativos más inmediatos.

m) Cualquier otra que por su contenido funcional o normativo sea considerado como competencia propia de la jefatura de turno.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del cargo.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, C.P. 41640, Osuna (Sevilla), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha personal será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Celador/a Encargado/a de Turno del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revistas– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de diversos puestos de cargo intermedio para la Dirección de Unidades de Gestión Clínica en la Agencia Sanitaria Poniente.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en su articulado que los órganos de gobierno de los centros sanitarios establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, siempre y cuando acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 2, postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del citado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El cambio de denominación de Dirección de Área Integrada de Gestión (DAIG) a Dirección de Unidad de Gestión Clínica (DUGC) no supone en la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente la reestructuración del servicio, o reorganización o cambio en el sistema de organización y control del trabajo en los mismos. Las Unidades de Gestión Clínica (UGC) en la Agencia Sanitaria Poniente se equiparan a las actuales AIG (Áreas Integradas de Gestión), suponiendo actualmente sólo un cambio en la denominación. Todo ello sin perjuicio de que se proceda posteriormente a la revisión de las citadas UGC, en la base a las necesidades de la organización o modificaciones normativas.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14-1-h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, de los siguientes puestos de cargo intermedio para la Dirección de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) en la Agencia Sanitaria Poniente:

- a) UGC intercentros Medicina Interna Hospital de Poniente – HAR El Toyo.
- b) UGC Pediatría Hospital de Poniente.
- c) UGC intercentros Radiodiagnóstico de la Agencia Sanitaria Poniente.
- d) UGC intercentros Cirugía Hospital de Poniente – HAR El Toyo.
- e) UGC intercentros Biotecnología de la Agencia Sanitaria Poniente.
- f) UGC intercentros Bloque Quirúrgico de Hospital de Poniente – HAR El Toyo.
- g) UGC intercentros Farmacia Hospitalaria de la Agencia Sanitaria Poniente.
- h) UGC intercentros Toco-ginecología de Hospital de Poniente – HAR El Toyo.
- i) UGC intercentros Cirugía Ortopédica y Traumatológica de Hospital de Poniente – HAR El Toyo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), el baremo de méritos curriculares (Anexo II), y el resto de anexos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley.

La información referida a esta resolución – bases, instrucciones de baremación y resto de anexos - se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos - Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es

El Ejido, 6 de abril de 2016.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado de personas admitidas y el listado provisional de personas excluidas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2014, para sufragar gastos realizados en 2013.

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 122, de 22.6.2012), la Convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía quedó en suspenso por así disponerlo el artículo 31 del citado Decreto-ley.

Sin embargo, la posterior aprobación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192, de 1.10.2012), ha exceptuado en su artículo 28 de tal suspensión las ayudas referidas a la atención a personas con discapacidad.

En la Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad correspondiente al 2014, para sufragar gastos realizados en 2013 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, en su base séptima regula el trámite de admisión y exclusión al procedimiento mediante el cual, recibidas las solicitudes, se procede al estudio y calificación de las mismas determinando si reúnen los requisitos de carácter personal, documental o formal que permitan a las personas interesadas participar en el procedimiento. A continuación, la convocatoria indica que se procederá a la aprobación de los siguientes listados: «Listado de Personas Admitidas», que incluirá a las personas solicitantes admitidas al procedimiento, y «Listado Provisional de Personas Excluidas», que comprenderá a las personas solicitantes que deben subsanar su solicitud o aportar documentación, con indicación de que si no lo hicieren se les tendrá por desistidas de su solicitud.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 7.1.d) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el «Listado de Personas Admitidas» y el «Listado Provisional de Personas Excluidas».

Los listados quedarán expuestos en el «Portal Adriano» <http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionsocial/> y un enlace en la web del Empleado Público Andaluz <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

Segundo. Las personas integrantes de ambos listados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar escrito que subsane los motivos de exclusión, presentar la documentación solicitada o cualquier otra que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Los escritos podrán presentarse en el Anexo VIII, publicado en el BOJA núm. 33, de 15.2.2013, y en el Portal Adriano <http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionsocial/Solicitud/>, e irán dirigidos a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza de la Gavidía, núm. 10, C.P. 41071, Sevilla, y se podrán presentar en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, mediante el procedimiento regulado en la base cuarta apartado 1.a) de la Convocatoria de 2014 o en los Registros Generales o auxiliares de los órganos administrativos de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Concluido el plazo de 10 días, aquellas personas incluidas en el «Listado Provisional de Personas Excluidas», que no hubieran subsanado su solicitud o aportado la documentación solicitada, se tendrán por desistidas de su solicitud de Ayudas de Acción Social, en aplicación de la base séptima apartado 2.b) de la Convocatoria 2014 y del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Disposición Adicional Segunda del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 122, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Secretaría General. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 12474210.

Denominación: Sv. Coordinación de Laboratorios.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo Acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 20.172,60 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía mediante Orden de 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba para el curso académico 2015/2016, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor. que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril) y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio) en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores –en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades–, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado, o, en su caso, de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

En el caso de las titulaciones recogidas en el citado Anexo I que tengan atribuciones profesionales, se considerarán equivalentes aquellas otras titulaciones que, aún teniendo denominaciones distintas, capaciten para la misma profesión.

Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor.

No podrán tomar parte en el presente concurso quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de ayudante en la misma o distinta universidad.

3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por una duración inferior a la máxima, siempre que

la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre la figura de Profesor Ayudante Doctor. y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período del contrato, interrumpirán su cómputo.

5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza solicitada, una instancia-currículo normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten, los derechos de participación, que son de 30 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES16 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que más abajo se relacionan:

Documentación a presentar con carácter general:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o equivalente (anverso y reverso).
- b) Fotocopia del título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.
- c) Certificación académica personal oficial, en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- d) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.
- e) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.

Documentación a presentar con carácter específico:

- a) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso), acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación o Comisiones Técnicas podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan relacionado expresamente en la instancia-curriculum y queden debidamente acreditados.

Asimismo, los méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en la instancia-curriculum, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.
2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página Web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>) y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Resolución y propuesta de contratación.

El procedimiento para la resolución del concurso se ajustará a lo establecido en el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, hará entrega de las documentaciones de los peticionarios admitidos a la Comisión de Contratación, quien a su vez las pondrá a disposición de las diferentes Comisiones Técnicas, comisiones asesoras de la Comisión de Contratación, para su valoración mediante la aplicación del baremo general de méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

Las Comisiones Técnicas elevarán a la Comisión de Contratación para su ratificación, si procede, los informes/propuestas de baremación realizados.

La Comisión de Contratación, procederá a remitir a los Departamentos correspondientes la documentación y propuesta de candidatos a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el baremo general de méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, procedan a:

- Informar razonada y detalladamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plazas de los candidatos.
- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a las plazas convocadas, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Los Departamentos, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación, remitirán al Vicerrector de Personal dicha documentación con la aplicación del incremento de puntuación por afinidad, si hubiese estimado su aplicación, así como la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Recibida la documentación, la Comisión de Contratación procederá a su revisión y publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, los aspirantes podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectado/s para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba –al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común–, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance reclamacion pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

1. Fotocopia compulsada del/os Título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
2. Fotocopia del DNI.
3. Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.
4. Certificado médico oficial, en su caso.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrá, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

6. Constitución de bolsa de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria, el presente concurso generará de manera inmediata la extinción de la bolsa de trabajo existente para las áreas incluidas en el mismo y la creación de una nueva bolsa de trabajo.

Una vez resuelta la convocatoria, el orden de prelación de candidatos en las bolsas de trabajo generadas, designado por la Comisión de Contratación, será de mayor a menor puntuación obtenida atendiendo al «Baremo General de Méritos para todas las plazas de personal docente e investigador contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba» en vigor, en base a la tabla de ponderación del Profesorado Ayudante Doctor y sin la adición del 15% que pueden otorgar los Departamentos.

7. Disposición final.

7.1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.2. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.3. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 15 de marzo de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Plaza código: C160101.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Botánica.

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Botánica» del Grado de Biología, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Diversidad y evolución en plantas.

Plaza código: C160102

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica» y «Literatura Infantil y su Didáctica» del Grado de Educación Infantil y las propias del Área.

Actividades investigadoras: Fuentes de la literatura clásica, aplicadas al aula de Educación Infantil.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica.

Plaza código: C160103.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las materias «Didáctica de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria (Itinerario Bilingüe) (idioma inglés)», «Complementos para la formación disciplinar en Física y Química», y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de las aplicaciones de las reacciones químicas de oxidación-reducción: Baterías eléctricas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Biología, en Geología en Física o en Química.

Plaza código: C160104.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las materias Didáctica del Medio Ambiente en Educación Infantil y Aprendizaje y Enseñanza en Física y Química, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de las aplicaciones de los catalizadores en las reacciones orgánicas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Biología, en Geología en Física o en Química.

Plaza código: C160105.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Didáctica de las Ciencias Naturales y Sociales en Educación Infantil», del Grado de Educación Infantil; «Didáctica del Medio Ambiente en Educación Infantil», «Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Didáctica de los movimientos sociales en Historia Contemporánea, Didáctica de la Historia Contemporánea en el presente y Didáctica de la Iconografía en Ciencias Sociales.
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Geografía o en Historia.

Plaza código: C160106.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignaturas «Convivencia en la escuela y cultura de paz», del Grado de Educación infantil; «La educación primaria en el Sistema Educativo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: La comunicación didáctica virtual, liderazgo educativo virtual.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160107.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Planificación e Innovación en Educación Primaria» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Videojuegos en educación; herramientas 2.0 para el desarrollo del educador/a social y el maestro/a de Educación Primaria e Infantil. Redes sociales en Educación Primaria.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160108.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Planificación e Innovación en Educación Primaria» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Acoso sexual entre iguales y Herramientas 2.0.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160109.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Introducción a las finanzas» y «Análisis de Estados Económicos y Financieros» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Valoración de inversiones, capital intelectual y las propias del Área.

Plaza código: C160110.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Estadística Empresarial» y «Econometría» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área,

Actividades investigadoras: Modelos econométricos y estadística aplicada.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias Estadísticas, en Ciencias Matemáticas, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actariales y Financieras.

Plaza código: C160111.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Farmacología y Farmacia» y «Farmacoterapia» del Grado de Veterinaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Evaluación, ensayo y modelización farmacométrica de los IECAs en équidos en situación normotensa y sometidos a ejercicio físico intenso. Desarrollo y evaluación farmacocinética y farmacodinámica de analgésicos-anestésicos locales en animales domésticos.

Plaza código: C160112.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Filología Griega.

Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Lengua Clásica (Griego)» y «Fundamentos Grecolatinos en la Literatura Español» del Grado de Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Filología griega: Literatura postclásica y semántica.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Clásica.

Plaza código: C160113.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Actividades docentes: Docencia en las asignatura «Idioma Extranjero para el profesorado de Primaria (Inglés)» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Educación bilingüe en Infantil y Primaria. Traducción literaria.

Plaza código: C160114.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Lingüística inglesa, incluida Educación bilingüe.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Inglesa o Graduado/a en Estudios Ingleses.

Plaza código: C160115.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Literatura y cultura de los países de habla inglesa.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Inglesa o Graduado/a en Estudios Ingleses.

Plaza código: C160116.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Arte Antiguo» del Grado de Historia del Arte, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Arte omeya.

Plaza código: C160117.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.

Departamento: Ingeniería Gráfica y Geomática.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Cartografía y Fotogrametría», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Vehículos Aéreos no tripulados (UAV) en el sector agroforestal», del Máster de Ingeniería Agronómica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Técnicas geomáticas en la captura de variables ambientales para la gestión territorial, explotación de sensores livianos próximos y embarcados en RPAs en la agricultura y el medio ambiente, y control de calidad en procesos de producción fotogramétrica y cartográfica.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería Geodesia y Cartografía; Agrónomos; de Montes; de Caminos, Canales y Puertos.

Plaza código: C160118.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Lingüística General.

Departamento: Ciencias del Lenguaje.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Teorías Lingüísticas Actuales» del Grado de Filología Hispánica, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas. Historiografía lingüística.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Lingüística, en Filología Hispánica, en Traducción e Interpretación o en otras Filologías.

Plaza código: C160119.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Literatura Española.

Departamento: Literatura Española.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura obligatoria «Formación literaria y literatura infantil» del Grado de Educación Primaria, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Literatura española del siglo XIX: Crítica literaria y estudios de género.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica.

Plaza código: C160120.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las materias de Ingeniería Térmica, de los Grados de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Industrial; Ingeniería Térmica I y II, del Grado de Ingeniería Mecánica, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Motores diésel: biodiésel, propiedades, formulación; estudio del comportamiento, emisiones contaminantes y acústicas de motores diésel con biodiésel, y estudio de combustión de motores diésel con biodiésel.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería.

Plaza código: C160121.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las materias de Ingeniería Térmica, de los Grados de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Industrial; Ingeniería Térmica I y II, del Grado de Ingeniería Mecánica, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Motores diésel: síntesis de biodiésel asistida por ultrasonidos; estudio del comportamiento, emisiones contaminantes y acústicas de motores diésel con biodiésel, y estudio de combustión de motores diésel con biodiésel.

Plaza código: C160122.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Educación.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «La Observación Sistemática en el Aula de Educación Infantil» del Grado de Educación Infantil, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Diseño de modelos y herramientas de evaluación de las competencias del profesorado universitario.

Titulación requerida: Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160123.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Fundamentos de Nutrición» y «Nutrición Aplicada», del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos; «Nutrición Básica» y «Gestión Nutricional de los alimentos», del Máster en Nutrición Humana, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Contenido total y bioaccesibilidad de elementos inorgánicos en alimentos: valoración nutricional.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencia y Tecnología de Alimentos o Graduado/a en Nutrición Humana y Dietética.

Plaza código: C160124.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Análisis bromatológico», «Bromatología descriptiva» y «Fundamentos de higiene alimentaria», del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos; «Higiene Alimentaria e Inspección y Control Alimentario», del Grado de Veterinaria, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Microbiología predictiva y evaluación de riesgos microbiológicos en alimentos.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Plaza código: C160125.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Dirección de recursos humanos», «Habilidades de dirección» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Comportamiento organizacional y habilidades directivas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Dirección y Administración de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales, en Ciencias Actuariales y Financieras o en Ciencias del Trabajo.

Plaza código: C160126.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Actividades docentes: Docencia en la materia de Organización de empresas. Docencia en la asignatura «Creación de empresas» del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Emprendimiento, financiación de empresas y sistemas de garantías recíprocas.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Dirección y Administración de Empresas, en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras.

Plaza código: C160127.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Parasitología.

Departamento: Sanidad Animal.

Actividades docentes: Docencia en «Parasitología», «Enfermedades Parasitarias», «Medicina Preventiva y Política Sanitaria Veterinaria» del Grado de Veterinaria y las propias del Área.

Actividades investigadoras: Epidemiología, patogenia y respuestas inmunitarias en Helmintosis. Control Inmunológico en Fasciolosis.

Plaza código: C160128.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Prehistoria.

Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio.

Actividades docentes: Las propias del Área.

Actividades investigadoras: Prehistoria y Arqueozoología y las propias del Área.

Plaza código: C160129.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Proyectos», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial», del Grado de Ingeniería Mecánica; «Dirección de Proyectos y Obras», del Grado de Ingeniería Forestal, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Medida de la erosión por flujo concentrado en zonas agrícolas mediante técnicas de foto-reconstrucción. Innovación docente en el campo de los proyectos de ingeniería.

Titulación requerida: Ingeniero/a o Graduado/a en Ingeniería de Agrónomos, Montes o Industrial.

Plaza código: C160130.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Convivencia Escolar y Cultura de Paz», de los Grados de Educación Infantil y Primaria; «Psicología de la Educación», del Grado de Educación Infantil, «Psicología del Desarrollo», del Grado de Educación Infantil, y «Psicología de la Educación y del desarrollo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Ciberconvivencia, bullying, cyberbullying y riesgos asociados al uso de las redes sociales en adolescentes.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Psicología. Licenciatura en Psicopedagogía.

Plaza código: C160131.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Psicología de la Educación» y «Psicología del Desarrollo», del Grado de Educación Infantil; «Psicología de la Educación y del Desarrollo», del Grado de Educación Primaria, y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Influencia de la emoción y la impulsividad en la captura e inhibición atencional.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Psicología.

Plaza código: C160132.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Sociología.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Innovación en sistemas agroganaderos», del Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; «Sociología y Política Forestal», del Grado de Ingeniería Forestal; «Estrategias Forestales y de Desarrollo Rural en un Entorno Globalizado», del Máster en Ingeniería de Montes; «Conceptos y Principios de Agroecología, Metodologías agroecológicas y Sistemas Agroalimentarios Sustentables», del Máster en Agroecología: Un enfoque para la sustentabilidad rural, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Soberanía alimentaria y agroecología.

Titulación requerida: Doctorado perteneciente a la macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Plaza código: C160133.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Toxicología.

Departamento: Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Toxicología» del Grado de Veterinaria, y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Evaluación del riesgo como disruptor endocrino del bisfenol-A como contaminante medioambiental y alimentario. Toxicología clínica veterinaria. Evaluación de anestésicos en roedores y el pez cebra.

Observaciones: Será requisito imprescindible estar en posesión de la Licenciatura o Grado de Veterinaria.

Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria

Plaza código: C160134.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación

Actividades docentes: Docencia en la materia Traducción especializada (Francés) y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Traducción especializada (Francés-Español).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia oferta de empleo público de personal docente e investigador para el año 2016.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada con fecha 20 de febrero de 2016, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público, en los términos establecidos en el Anexo de esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que establece que, a lo largo de este ejercicio, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 20 de la citada norma, respecto de los cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición del 100 por ciento en el que se incluyen al personal de las universidades públicas, así como la remisión normativa contenida en dicha ley con relación a la aprobación y convocatoria de plazas de promoción interna, todo ello en el marco las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Jaén, 5 de abril de 2016.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

OFERTA EMPLEO PÚBLICO-AÑO 2016

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR-TURNO LIBRE

TIPO DE PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA	NÚM. PLAZAS
TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO PÚBLICO	Derecho Constitucional	2
TITULAR DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	Arquitectura y Tecnología de Computadores	2
TITULAR DE UNIVERSIDAD	INFORMÁTICA	Lenguajes y Sistemas Informáticos	1
TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA MECÁNICA Y MINERA	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	1
TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA, AMBIENTAL Y DE LOS MATERIALES	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1
COTRATADO DOCTOR (exclusiva para Ramón y Cajal)	PATRIMONIO HISTÓRICO	Arqueología	1
CONTRATADO DOCTOR (exclusiva para Ramón y Cajal)	BIOLOGÍA ANIMAL, VEGETAL Y ECOLOGÍA	Ecología	1
TOTAL DE PLAZAS			9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-intervención (S.A.T.) de la Diputación Provincial de Almería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 26 de noviembre de 2015, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, con destino en el Área de Asistencia a Municipios (SAT). La función de asistencia a los Municipios se contempla, entre otros, en el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. La obligación de prestar asistencia a los municipios cuando éstos así lo requieran hace necesaria la creación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público contempladas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y concordantes, se concreta en certificado de Pleno sobre modificación de la Plantilla de funcionarios por el que se aprueba la creación del puesto de Secretaría-Intervención para el Servicio de Asistencia a Municipios, certificado del Interventor sobre la inclusión del puesto en la Plantilla de personal, con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, así como que la medida propuesta cumple con las limitaciones impuestas por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Almería, asignándole la función de asistencia a los Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignados nivel 23 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (S.A.T.) de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 27 de enero de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, con destino al Servicio Provincial de Asistencia Jurídica y Consulta Técnica a Municipios (SAT). La función de asistencia a los Municipios se contempla, entre otros, en el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. La obligación de prestar asistencia a los municipios cuando estos así lo requieran hace necesaria la creación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

La documentación presentada para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público contempladas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y concordantes, se concreta en certificado de Secretaría acreditando que por el Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el 27 de enero de 2016 se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial, por el que se aprueba la creación del puesto de Secretaría-Intervención para el Servicio de Asistencia Jurídica y Consulta Técnica a Municipios (SAT) y certificado del Secretario sobre la inclusión del puesto en la Plantilla de personal y en el Presupuesto, con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, así como que la medida propuesta cumple con las limitaciones impuestas por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Córdoba, asignándole la función de asistencia a los Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignados nivel 24 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de febrero de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Ciudad de Carmona» de Carmona (Sevilla). (PP. 397/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para la escuela municipal de música «Ciudad de Carmona», con domicilio en Avda. Peña la Giraldilla, núm. 9, de dicha localidad, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Territorial y de la Gerencia Provincial de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la escuela municipal de música «Ciudad de Carmona», código 41021998, y domicilio en Avda. Peña la Giraldilla, núm. 9, de Carmona (Sevilla), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: piano, guitarra, trompeta, saxofón, flauta travesera, fiscorno, trompa, oboe, clarinete, fagot y flauta de pico.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela municipal de música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música.

Quinto. La escuela municipal de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 18 de marzo de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco 2202/2016 que se cita.

El proceso de vacunación constituye uno de los ejes claves e imprescindibles de toda política de salud pública en tanto supone una vía eficaz de eliminación de enfermedades, muchas de ellas con importantes y graves consecuencias para la salud.

La vacunación contra el virus de la gripe es una de las que se realiza sistemáticamente durante cada campaña de inmunización (de octubre a marzo). Estas campañas, que se iniciaron en Andalucía en el año 1985, tienen el objetivo de proteger frente al virus de la influenza a la población, especialmente a aquella más vulnerable, incluida por la Consejería de Salud en los denominados grupos de riesgo.

Para dar respuesta a esta necesidad, y seguir prestando dicha asistencia sanitaria, la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéutico propone la adquisición de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía para la Campaña 2016-2017 durante el primer año de ejecución de esta contratación, con posibilidad de prorrogarla por un año para el suministro de las dosis de vacuna antigripal para la Campaña 2017-2018.

La contratación se llevará a cabo mediante acuerdo marco con un único empresario por lote (artículo 9.3.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) debido a que la cuantía total de los bienes no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrarse el mismo, ya que las entregas estarán subordinadas a las necesidades de la Administración. De este acuerdo marco derivarán contratos específicos que se celebrarán con las empresas adjudicatarias para la realización de las adquisiciones concretas de los bienes, en función de las necesidades de la Administración.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), la competencia en materia de contratación administrativa, en el ámbito de los Servicios Centrales para aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a doce millones de euros, es del Director General de Gestión Económica y Servicios pero razones de índole técnica y de eficiencia operativa aconsejan que la ejecución material del suministro, la cual se realizará mediante la adjudicación de los contratos específicos derivados del acuerdo marco se lleve a cabo por las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, del Hospital Universitario Regional de Málaga, del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, del Complejo Hospitalario de Jaén y del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva, previa avocación y delegación de la competencia respectivamente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Avocar las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos específicos derivados del Acuerdo Marco 2202/2016, «Suministro de tracto sucesivo y precio unitario, al amparo del artículo 9.3.a) del TRLCSP, de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía».

Segundo. Delegar las competencias para la adjudicación de los contratos específicos derivados del citado Acuerdo Marco en las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, del Hospital Universitario Regional de Málaga, del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, del Complejo Hospitalario Universitario de Granada, del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, del Complejo Hospitalario de Jaén y del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 6 de abril de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 6 de abril de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 92/2016.

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el Procedimiento Abreviado núm. 92/2016, Negociado: 2, interpuesto por don Serafín Hinojosa López, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 8 de septiembre de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida por Resolución de 7 de marzo de 2014, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 369265-IG), y se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Serafín Hinojosa López, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 92/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados. La Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Fdo.: Natalia González Hereza.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Acuerdo de 25 de febrero de 2016, se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicha Orden pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

1. Someter a información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2. El texto del citado Proyecto de Orden quedará expuesto, para su general conocimiento, en la sede de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, así como en las sedes de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda. Igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las sedes mencionadas en el párrafo anterior, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como telemáticamente a través de la reseñada página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 23 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 17 de marzo de 2016, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lora de Estepa (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 17 de marzo de 2016, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lora de Estepa (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el documento “PGOU del municipio de Lora de Estepa (Sevilla)” aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de junio de 2015 y el expediente administrativo tramitado al efecto, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión del día 12.3.2009, acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), del municipio de Lora de Estepa (Sevilla).

Segundo. Contra dicho acuerdo se interpuso los siguientes recursos contencioso-administrativos:

- Recurso núm. 586/2009, habiéndose dictado Sentencia firme por el TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de fecha 17.2.2012, por la que se acuerda estimar el recurso, fallando lo siguiente: “[...] debemos anular y la anulamos en el particular referente a las fincas de la actora anteriormente descritas [...].”
Respecto a la descripción de las fincas realiza la siguiente en el Fundamento de Derecho Segundo de la sentencia: “[...] tres fincas afectadas por el planeamiento que se discute; las dos primeras, colindantes entre sí; contienen un bar restaurante y una vivienda y se ubican ambas en zona paralela a la antigua carretera Sevilla-Málaga, que venía siendo usada como vía de acceso a la autovía A-2 y que el nuevo PGOU plantea como vía principal de acceso a esta parte del núcleo urbano. Es igualmente titular de un solar de 741 m², ubicado en el centro de la población [...]”.
- Recurso núm. 603/2009, sobre el que ha recaído sentencia firme del TSJA, de la Sala de lo C-A, Sección 2.ª, de fecha 17.2.2012, desestimándolo.
- Recurso núm. 660/2009, sobre el que ha recaído Sentencia en firme del TSJA de la Sala de lo C-A, Sección 2.ª, de fecha 4.4.2014, estimándose por no ser conforme al ordenamiento jurídico, (tras la segunda aprobación provisional no se abrió nuevo trámite de Información Pública, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento y el art. 32.1.3.ª de la LOUA).
- Recurso núm. 767/09, por Auto de 9.6.2011, se acuerda tener por desistido al recurrente y en consecuencia se declara terminado el procedimiento.

Tercero. En aras de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales estimatorias de los recursos contenciosos administrativos: por Resolución de Alcaldía de fecha 5.12.2014 y en relación a la estimación del recurso contencioso-administrativo núm. 660/2009, se resuelve someter a información pública el Documento de Aprobación Provisional del PGOU de Lora de Estepa aprobado el 16.1.2009, así como requerir a los órganos y entidades administrativas los informes vinculantes al respecto (retrotrayéndose el procedimiento al momento posterior a la aprobación provisional del proyecto urbanístico). Igualmente, el 20.4.2015 y en relación a la estimación del recurso contencioso-administrativo núm. 586/2009, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerda anular la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 12 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora de Estepa.

Cuarto. Tras las citadas sentencias y resoluciones administrativas, el proyecto urbanístico de referencia es sometido a información pública y publicidad, sin que durante dicho trámite se produjese alegación o reclamación alguna (según Certificado de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lora de Estepa de fecha 21.1.2016). Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24.6.2015 acuerda, en su fase de aprobación provisional II, la tercera aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa (Sevilla).

Quinto. Tras la nueva aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 24.6.2015, se han recabado los siguientes informes sectoriales:

a) Informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de fecha 7.9.2015.

b) Informe favorable de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda sobre el PGOU de referencia, de fecha 20.10.2015.

c) Informe favorable del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 5.2.2016, desde la perspectiva del patrimonio histórico tal y como se contempla en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sexto. Con fecha 5.11.2015, la titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Lora de Estepa, certifica que el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado provisionalmente el 24.6.2015, no ha sido sometido a exposición pública, "al no producirse cambios sustanciales en el documento".

Séptimo. Tal y como se expone en la memoria del documento de referencia, partiendo de la necesidad de dotar al municipio del instrumento de planeamiento adecuado, este Plan General define el modelo territorial y urbano, la estructura general y orgánica del territorio y ordena, determina y clasifica el suelo del término municipal de Lora de Estepa.

Este proyecto urbanístico ya se analizó con carácter previo a la Aprobación Definitiva de fecha por Resolución de la CPOTU de fecha 12.3.2009, concluyéndose lo siguiente:

"1. El art. 8 de la LOUA determina que los Planes Generales de Ordenación Urbanística establecen, en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio, la ordenación urbanística de la totalidad del término municipal y organizan su gestión y ejecución. En este sentido, la política territorial de Andalucía, recogida en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, señala el dimensionamiento del crecimiento propuesto como uno de los parámetros fundamentales a la hora de determinar la coherencia de los Planes Generales de Ordenación con el modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, evitando procesos de expansión indiscriminada y de consumo innecesario de recursos naturales y de suelo (criterios de sostenibilidad).

Asimismo, señala en su norma 45.4.a) la necesidad de justificar el crecimiento propuesto en base a parámetros objetivos (demográfico, del parque de viviendas, de los usos productivos y de la ocupación de los nuevos suelos por la urbanización) y su relación con la tendencia seguida para dichos parámetros en los últimos 10 años, y establece que, con carácter general, no se admitirán crecimientos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente, ni crecimientos que supongan incrementos de la población superiores al 60% en ocho años, para municipios con crecimiento inferior al 10,2%, media de Andalucía en los últimos diez años, tal como se establece en la Disposición Adicional Segunda, punto 2.c) del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, para municipios de menos de 2.000 hab.

- El Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa, clasifica un total de suelo para crecimiento residencial de superficie 157.984 m² que representa el 29,60% del suelo urbano existente.
- El total de población en el horizonte del PGOU, con la estimación de 2,4 hab/viv supondría en relación a la población actual establecida en 852 hab. un incremento poblacional del 59,98% respecto a la misma.

2. El PGOU de Lora de Estepa aprobado provisionalmente el 16.1.09, se adecua, en líneas generales, a las exigencias establecidas en el art. 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Octavo. Respecto a la propuesta de ordenación, de conformidad con el Informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 25.2.2016:

"Los fundamentos generales del modelo propuesto son:

- Reforzar el sistema urbano existente tratando de revestir situaciones carenciales detectadas y marcando las directrices del crecimiento urbano.

- Fortalecer el desarrollo de actividades económicas emergentes.

- Puesta en valor de los recursos naturales y medioambientales del municipio.

El modelo urbano-territorial propuesto por el Plan General, se compone de los siguientes elementos:

- El sistema de articulación territorial.
- Los elementos de articulación del modelo de ciudad.
- Los Sistemas Generales de Espacios Libres, Equipamientos, Infraestructuras y Comunicaciones.
- La clasificación y los usos característicos del suelo.

El presente documento no realiza ninguna modificación en la ordenación respecto a lo aprobado en la CPOTU de fecha 12.3.2009.

Tal como se ha mencionado anteriormente, el presente documento da cumplimiento a las determinaciones de la legislación territorial y urbanística de aplicación”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. La tramitación seguida por el Ayuntamiento para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 19, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. En base a las consideraciones expuestas anteriormente y de conformidad con el Informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 25/02/2016, se concluye respecto al documento aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lora de Estepa el 24/06/2015 y remitido a esta Delegación Territorial al objeto de su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, lo siguiente:

“El presente documento no realiza ninguna modificación en la ordenación respecto a lo aprobado en la CPOTU de fecha 12.3.2009, sólo recoge algunas determinaciones expuestas en los distintos informes sectoriales que quedan reflejadas en la planimetría y en las Normas Urbanísticas.

A la vista del análisis realizado, [...], se realizan las siguientes consideraciones:

1. El presente documento no da cumplimiento a lo establecido en la Sentencia dictada por el TSJA al Recurso núm. 586/2009, esto es, no modifica la ordenación del PGOU en las parcelas objeto de recurso (SG EL PU-2-1 y SG EQ-9 Nuevo Museo del Palacio de los Marqueses de La Algaba).

2. Se ha detectado que en el articulado de las Normas Urbanísticas aún se mantiene la referencia a normativa sectorial ya derogada, por lo que debería adjuntarse un anexo en el que se hiciera referencia a toda la normativa sectorial de aplicación que esté vigente, para evitar confusiones”.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora de Estepa (Sevilla), de conformidad con el artículo 33.2.c), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este punto, se distinguen los siguientes apartados:

a) Aprobar definitivamente el plan, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, consecuencia del cumplimiento de la Sentencia del TSJA que resuelve el recurso contencioso administrativo núm. 586/2009. Debiéndose corregir el documento en los términos de aquella y conforme a la parte que la presente deniega.

b) Denegar la aprobación de la parte afectada por las fincas de la actora del recurso contencioso administrativo núm. 586/2009 en cumplimiento de la Sentencia del TSJA que lo resuelve.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente ante el titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se crean por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la creación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La creación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Rectora, M.^a Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

1. Identificación y finalidad del fichero.

Nombre del fichero: Historial Clínico.

Descripción de la finalidad: Gestión de los datos de los pacientes y de su historia clínica y de las tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial.

2. Origen y procedencia de los datos.

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Encuestas y entrevistas.

3. Tipos de datos, estructura y organización del fichero.

Datos de carácter identificativos: NIF/DNI/pasaporte, núm. SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria, otros datos biométricos.

Datos especialmente protegidos: Salud.

Otros tipos de datos tipificados: Características personales, datos académicos y profesionales, detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

4. Cesiones previstas: No procede.

5. Transferencias internacionales de datos previstas: No procede.

6. Órgano responsable del fichero: Unidad de Psicología y Promoción de la Salud.

7. Servicio o Unidad ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General, Avda. del Hospicio, s/n. Hospital Real. Granada.

8. Medidas de seguridad: Nivel alto.

9. Encargado del tratamiento: No procede.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 189/2013-K.

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 189/2013-K, seguido a instancia de Televisión Popular de Málaga, S.L., contra Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre CCAA 29/07/08 que resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de TDT en Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2341– con fecha 15.9.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por Televisión Popular de Málaga, S.L., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve “el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de Televisión Digital Terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”, convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006. En concreto se anula la concesión con referencia TL05MA y TL10MA, de ámbito Málaga. Sin imposición de costas.*»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 304/2009-K.

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 304/2009-K, seguido a instancia de Producciones Televisivas Onda Mar Almería, S.L., contra la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre Resolución de 29.7.08 que resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1565/2014–, con fecha 2.6.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo. Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Producciones Televisivas Onda Mar Almería, S.L., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio 2008, por el que se resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación de servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, que se anula por no ser conforme a derecho en cuanto a la adjudicación de las concesiones, sin haber lugar a declarar el derecho de la actora a ser adjudicataria del concurso en las demarcaciones donde presentó sus proposiciones. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas...»

Por Auto dictado con fecha 3.7.2014 se acordó: «Aclarar la sentencia dictada en este recurso, modificando la redacción del Fallo de la siguiente manera: “Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Producciones Televisivas Onda Mar Almería, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio 2008, por el que se resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación de servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, que se anula por no ser conforme a derecho en cuanto a la adjudicación de las concesiones en las demarcaciones de Almería, Albox, Huércal-Overa, El Ejido y Níjar, sin haber lugar a declarar el derecho de la actora a ser adjudicatario del concurso en las demarcaciones donde presentó sus proposiciones”».

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 799/2009-K.

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez ,Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 799/2009-K, seguido a instancia de Atlántida TV Local de Sevilla, S.L.U., contra la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre CCAA-Resolución de 29.7.8 sobre otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2477– con fecha 29.9.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Atlántida TV Local de Sevilla, S.L.U., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve “el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”. En concreto se anula la concesión con referencia TLO1SE de Dos Hermanas (Sevilla).

Sin imposición de costas.*»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1061/2015.

NIG: 1402142C20150009952.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1061/2015. Negociado: PQ.

De: Don Shahil Muhammad.

Procuradora: Sra. Sofía Aguera Segura.

Contra: Doña Ana Paula Dos Santos Salgado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1061/2015, seguido a instancia de Shahil Muhammad frente a Ana Paula Dos Santos Salgado, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Córdoba.

Procedimiento: Divorcio contencioso 1061/15.

Demandante: Don Shakil Muhammad.

Demandada: Doña Ana Paula Dos Santos Salgado.

SENTENCIA NÚM. 222

En la ciudad de Córdoba, 30 de marzo de 2016.

Vistos por mí, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los autos del procedimiento núm. 1061/15 sobre divorcio contencioso entre partes de la una, como demandante, don Shakil Muhammad que ha comparecido representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sofía Aguera Segura y defendido por el Letrado don Francisco Ojeda Polo y de la otra como demandada doña Ana Paula Dos Santos Salgado, en situación de rebeldía procesal.

Y encontrándose dicha demandada, Ana Paula Dos Santos Salgado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Sofía Aguera Segura, en nombre y representación de doña Ana Paula Dos Santos Salgado contra don Shakil Muhammad declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron.

Así mismo y como medida inherente a la disolución del vínculo matrimonial se acuerda la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

En Córdoba, a uno de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de autos núm. 352/2015. (PP. 572/2016).

NIG: 2104142C20150002284.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 352/2015. Negociado: 2B.

Sobre: Desahucio por precario, C/ Isla Saltes, 11 bajo dcha. Huelva.

De: Doña Juana Paez Romero.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.

Letrado: Sr. José Jesús Domínguez Díaz.

Contra Doña Helga Leslie García López.

Procuradora: Sra. Sara Gómez González.

Letrado: Sr. Domingo J. Barriga Real.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 352/2015 seguido a instancia de Juana Paez Romero frente a Helga Leslie García López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM 29

En Huelva, a 2 de marzo de 2016.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Aranzazu Patino Rubio Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio por precario, con el número 352/2015 a instancia de doña Juana Páez Romero representada por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, frente a doña Helga Leslie García López representada por la Procuradora doña Sara Gómez González, resultando los siguientes.

F A L L O

Estimo la demanda formulada por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz en nombre y representación de doña Juana Páez Romero frente a doña Helga Leslie García López y declaro el desahucio de doña Helga Leslie García López de la finca sita en Huelva, calle Isla Saltes, núm. 13, hoy 11, bajo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Huelva al tomo 2154, Libro 756, Folio 103, Finca 37414, inscripción 3.ª, y condeno a doña Helga Leslie García López dejar la vivienda libre y a disposición de doña Juana Páez Romero, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarse, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva.

Y encontrándose dicho demandado, Helga Leslie García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 99/2014.

NIG: 2905142C20140000424.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos 250.1.8) 99/2014. Negociado: 09.

De: Doña Zohra Harrata.

Procuradora: Sra. Ana María Crespo de Lucas.

Contra: Don Mohammed Bilal Amrani.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal Alimentos 99/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga, a instancia de doña Zohra Harrata frente a don Mohammed Bilal Amrani se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 184/14

En Estepona, a 17 de noviembre de 2015.

Vistos por doña Luna González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, los autos seguidos en este juzgado a instancia de doña Zohra Harrata representada por la Procuradora doña Ana María Crespo de Lucas, contra don Mohammed Bilal Amrani, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana María Crespo de Lucas en nombre y representación de doña Zohra Harrata frente a don Mohammed Bilal Amrani se fijan como medidas definitivas en relación con sus cuatro hijos menores las siguientes:

1. Atribuir la guarda y custodia de los menores a la madre, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores y estableciéndose un régimen de visitas en favor del padre consistente en fines de semana alternos, desde el viernes a las 17,00 horas, hasta el domingo a las 20,00 horas, con recogida y entrega en el domicilio materno.

En las vacaciones de verano el padre disfrutará de sus hijos durante la mitad del periodo de vacaciones escolares correspondiendo al padre la primera mitad en los años pares y la segunda mitad en los impares.

Las vacaciones de Semana Santa, semana blanca y Navidad se dividirán también en dos mitades, correspondiendo al padre la primera mitad en los años pares y la segunda mitad en los impares.

Los periodos de Navidad serán los siguientes: el primero del 22 al 30 de diciembre y el segundo del 31 de diciembre al 7 de enero.

2. Don Mohammed Bilal Amrani abonará en concepto de pensión alimenticia para los menores la cantidad total de 500 €, que ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente de la entidad La Caixa núm. ES 2100 4844 14 2100174251 de la que es titular la Sra. Harrata. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC) actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago. Los gastos extraordinarios se abonarán por mitad entre ambos progenitores incluyendo en los mismos todos los gastos escolares (material, desplazamientos, etc.) y los gastos médicos que no cubra la seguridad social.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, doña Luna González Pinto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona.

Y encontrándose dicho demandado, don Mohammed Bilal Amrani, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 870/2012. (PP. 501/2016).

NIG: 0405342C20120002813.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 870/2012. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: ARM Albox Promociones, S.L.

Procuradora Sra.: Isabel María Martínez Mellado.

Letrada Sra.: María Gracia Garrido Godoy.

Contra: Don Antonio Rodríguez Granero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 870/2012 seguido, a instancia de ARM Albox Promociones, S.L., frente a Antonio Rodríguez Granero, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 81/2015

En Huércal-Overa, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

El Sr. don Fernando Ruiz-Rico Alcaide, Juez del Juzgado Mixto núm. Tres de Huércal-Overa y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 870/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante ARM Albox Promociones, S.L., con Procuradora doña Isabel María Martínez Mellado y Letrada doña María Gracia Garrido Godoy; y de otra como demandada don Antonio Rodríguez Granero, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por ARM Albox Promociones, S.L., con Procuradora Sra. Martínez Mellado frente a don Antonio Rodríguez Granero, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a entregar a la actora la cantidad de 126,073,92 euros más intereses moratorios que se devengarán desde la fecha de la presentación de la demanda, sin condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Rodríguez Granero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a veintisiete de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 326/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 326/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150003989.

De: Don Moulay Driss Idrissi El Kasmy.

Abogado: Don Antonio Burgos Navarro.

Contra: Kouken Servicios, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 326/2015 a instancia de la parte actora don Moulay Driss Idrissi El Kasmy contra Kouken Servicios, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.2.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Moulay Driss Idrissi El Kasmy frente a Kouken Servicios, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Kouken Servicios, S.L., a que abone a don Moulay Driss Idrissi El Kasmy la cantidad de 6.254,09 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Kouken Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 30/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130018259.

De: Doña Eva María García Redondo.

Abogado: Gonzalo Ruiz Fernández.

Contra: Engloba Outsourcing and Managements Services.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2016, a instancia de la parte actora doña Eva María García Redondo contra Engloba Outsourcing and Managements Services sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 18.3.16 despachando ejecución y resolución, citando de comparecencia para el día 19.5.16 y para que sirva de notificación al demandado Engloba Outsourcing and Managements Services, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 36/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 36/2016. Negociado: J.

NIG: 4109144S20140004900.

De: Don Manuel Rodríguez Frías, don José Castaño Lorente, don José Gutiérrez Ponce y don Enrique Ballesteros Hidalgo.

Abogado: Don Ramón Velázquez Gallardo.

Contra: Fogasa y Talleres Mecánicos Hermanos Gutiérrez, S.L.

D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2016-J a instancia de la parte actora don Manuel Rodríguez Frías, don José Castaño Lorente, don José Gutiérrez Ponce y don Enrique Ballesteros Hidalgo contra Talleres Mecánicos Hermanos Gutiérrez, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 18.3.16 y diligencia de ordenación citando de comparecencia para el día 1.6.16 a las 9,15 horas, para que sirva de notificación al demandado Talleres Mecánicos Hermanos Gutiérrez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 850/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 850/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130009204.

De: Doña María Isabel Gómez Domínguez.

Contra: Fremap, TGSS, Vinnel, Brown And Root, LLC, J.A. Jones Management Services Incorporated, PAE Government Services Incorporated, Agility First Support, S.L., y INSS.

Abogados: Miguel Ángel Domínguez Caro y José Antonio Salazar Murillo.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 850/2013 se ha acordado citar a J.A. Jones Management Services Incorporated, PAE Government Services Incorporated y Agility First Support, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de junio de 2017, a las 9,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a J.A. Jones Management Services Incorporated, PAE Government Services Incorporated y Agility First Support, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1337/13.

NIG: 4109144S20130014481.

Procedimiento: 1337/13.

Ejecución núm.: 29/2016. Negociado: 6.

De: Don Iván Para.

Contra: Carpas Vips Events, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/16, dimanante de los autos 1337/13, a instancia de Iván Para contra Carpas Vips Events, S.A., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparencia, a celebrar el próximo día 18.5.16, a las 9,25 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 799/14.

NIG: 4109144S20140008667.

Procedimiento: 799/14.

Ejecución núm.: 35/2016. Negociado: 6.

De: Don Manuel Pérez Bernal.

Contra: Aldecasur, S.L., y La Saltereña, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 35/16, dimanante de los autos 799/14, a instancia de Manuel Pérez Bernal contra La Saltereña, S.L., y Aldecasur, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 11.5.16, a las 9,25 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/s demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 339/14.

NIG: 4109144S20140003660.

Procedimiento: 339/14.

Ejecución núm.: 31/2016. Negociado: 6.

De: Don Francisco Manuel Monsalves Cabello.

Contra: Hierros y Suministros Doñana, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 31/16, dimanante de los autos 339/14, a instancia de Francisco Manuel Monsalves Cabello contra Hierros y Suministros Doñana, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 25.5.16, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta.
Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos: Ampliación de aulario en el IES Fernando Quiñones, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Expediente número 00592/ISE/2015/CA.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211 (29.10.2015).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con ocho céntimos (683.471,08 €).
 - b) IVA: Ciento cuarenta y tres mil quinientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (143.528,93 €).
Importe total: Ochocientos veintisiete mil euros con un céntimo (827.000,01 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.3.2016.
 - b) Contratista: (B92720366) Rivervial Grupo Constructor, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Quinientos veintinueve mil ochocientos noventa y cinco euros con seis céntimos (529.895,06 €).
6. Formalización: Fecha: 6.4.2016.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- El Gerente, Luis Serrano Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita (BOJA núm. 61, de 1.4.2016).

1. Advertido error en el anuncio de licitación de 17 de marzo de 2016 (BOJA núm. 61, de 1 de abril de 2016, P.D. 659/2016), de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato de obra que se indica, se procede a la rectificación de su punto 7.a):

Donde dice:

a) Clasificación: No exigible. En caso de que se aporte: Grupo C. Subgrupos 1-4-6-8 y 9. Categoría E.

Debería decir:

a) Clasificación: No exigible. En caso de que se aporte: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría A/1.
Grupo J. Subgrupo 2. Categoría B/1.

2. El plazo de presentación de solicitudes, contemplado en el punto 8 del referido anuncio de licitación, se iniciará desde el día siguiente a la publicación en BOJA de esta corrección de errores.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de Metro de Granada, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica que se cita. (PD. 732/2016).

1. Entidad contratante: Metro de Granada, S.A.
Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG6175/OAT2: Contrato de Servicios de Seguros de Responsabilidad Civil de Metro de Granada como Tomador de las pólizas de Seguros.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
- c) Plazo: Doce (12) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Treinta mil euros (30.000,00).
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información: Metro de Granada, S.A.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 12 de mayo de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Metro de Granada, S.A. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por Metro de Granada, S.A.
8. Otras Informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 5 de abril de 2016.- El Administrador Único, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B.

ASUNTO: EDICTO

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica a los titulares de los establecimientos que se relacionan la Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Local: La Botica, XGR-005843.

Dirección: C/ Puerta Real, 4

Localidad: Cuevas del Campo (Granada).

Titular: María Josefa Lozano Romacho.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR004285.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: La Barraca, XGR-061664.

Dirección: C/ Torre de los Hidalgos, 11.

Localidad: Granada.

Titular: Miguel Ángel Macías Madrid.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR003137.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: El Mercadillo, XGR-008134.

Dirección: C/ Joaquina Eguaras, 6.

Localidad: Granada.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014115.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Las Jarras, XGR-006521.

Dirección: Plaza de Tartesos, 2.

Localidad: Maracena (Granada).

Titular: Antonio Gabriel García Ubiña.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014062.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: La Parada, XGR-004788.

Dirección: Carretera Bailén Motril, km 122.

Localidad: Albolote (Granada).

Titular: Enzo Ramón Parejo.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014203

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Las Jarras, XGR-101619.

Dirección: Avda. González Robles, 12.

Localidad: Órgiva (Granada).

Titular: Felisa Mercedes Serrano Giménez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014080.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Mi Capricho, XGR-106912.

Dirección: Plaza Jardinillos, 2.

Localidad: Motril (Granada).

Titular: Jorge Fernández Sánchez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014079.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 4 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Gheorghe Memet.

NIF: X9196623.

Expediente: 21/9536/2015/AP.

Infracción: Artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 19.2.2016.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recuso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Interesado: José Ignacio Fal Conde Murube.

NIF: 28688276P.

Expediente: 21/9523/2015/AC

Infracción: Artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 30.3.2016.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recuso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 4 de abril de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, y no habiéndose podido practicar la misma, es por lo que con el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, 04071 de Almería.

Expte.: El Beneficio, frac. 1.^a, núm. 39.607/1, t.m. Lijar (Almería).

Interesado: Travertinos de Almería, S.A.

Acto notificado: Resolución de caducidad de la Concesión de explotación El Beneficio, frac. 1.^a, núm. 39.607/1.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podría interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 6 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

- Nombre y apellidos/Razón social: Beatriz Milagros Bollullos Moll.
NIF/CIF: 34.007.522K.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00108/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: María José Bollullo Pizarro.
NIF/CIF: 75.790.104K.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/AEA/00148/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: Tatiana Streltsova.
NIF/CIF: X6765444V.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00135/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: Ana María Aragón Rodríguez.
NIF/CIF: 31.853.038Q.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00015/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: Manuel Salvador Velázquez Rodríguez.
NIF/CIF: X3520913G.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00255/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: Francisco José Zapata Raposo.
NIF/CIF: 31.647.555S.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/AEA/01400/2011.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: José Manuel Lorenzo Vergara.
NIF/CIF: 75.755.017D.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/AEA/00228/2011.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.
- Nombre y apellidos/Razón social: Lidia García Rodríguez.
NIF/CIF: 75.819.064R.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/AEA/00965/2010.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

- Nombre y apellidos/Razón social: Alfonsa María Vega Chernichero.
NIF/CIF: 31.336.845N.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00136/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

- Nombre y apellidos/Razón social: José Miguel Gordillo Rosello.
NIF/CIF: 44.962.956A.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00054/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

- Nombre y apellidos/Razón social: Juan Antonio Torrico Ruiz.
NIF/CIF: 52.317.786P.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00190/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

- Nombre y apellidos/Razón social: Alejandra Quintia Martínez.
NIF/CIF: 32.659.936M.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00032/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

- Nombre y apellidos/Razón social: María Ángeles Llorca Figueroa.
NIF/CIF: 31.851.577G.
Procedimiento: Reintegro subvención Expte. CA/PCA/00052/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Luis Miguel Ferrer Hernández.
NIF/CIF: 32.076.412Z.
Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/AEA/01661/2011.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Nombre y apellidos/razón social: María José Bautista Daniel.
NIF/CIF: 53.279.895G.
Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/AEA/01145/2011.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Nombre y apellidos/razón social: Gerardo Reyes Pérez.
NIF/CIF: 48.886.222K.
Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/PCA/00079/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Nombre y apellidos/razón social: Ana Rosa Molero Bados.
NIF/CIF: 52.135.836B.
Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/PCA/00227/2008.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Nombre y apellidos/razón social: María del Mar Sastre Balaguer.
NIF/CIF: 43.097.009T.
Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/PCA/00134/2009.
Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-79/2015.

Interesado: Comunidad de Propietarios Isabel la Católica, número 15.

NIF: H11764602.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Expediente: Sancionador CA-80/2015.

Interesado: Comunidad de Propietarios Plaza Jerez de la Frontera, número 6.

NIF: H11781812.

Localidad: Cádiz.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Expediente: Sancionador CA-81/2015.

Interesado: Comunidad de Propietarios Edificio Espigón.

NIF: H11792405.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de subvención en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el Departamento de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras (Dpto. Autónomos) de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: CTI-00052/2010 Rf^a. 2015CTI0006.
Interesado: Cristel Annie Dobel Peze.
Domicilio: Avda. Santa Ana, 24. 14700 - Palma del Río (Córdoba).
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Expte. núm.: CTI-0009/2011 Rf^a. 2015CTI0010.
Interesado: Manuel Romero Reina.
Domicilio: C/ José María Martorell, 24. (14005 - Córdoba).
Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Recursos: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la potestativa interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial.

Córdoba, 6 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca (Huelva). (PP. 428/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber que por Resolución de 19 de febrero de 2016 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Villablanca II».

Número: 14.933.

Superficie: 100 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración; Cu; Pb; Zn; Au y Ag (Sección C).

Términos municipales: Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: C/ Carretera HU-7104, km 12, 21330 Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81336877.

Huelva, 25 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

AUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca (Huelva). (PP. 429/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber que por Resolución de 19 de febrero de 2016 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Villablanca I».

Número: 14.932.

Superficie: 100 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración; Cu; Pb; Zn; Au y Ag (Sección C).

Términos municipales: Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y Villablanca.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: C/ Carretera HU-7104, km 12, 21330 Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81336877.

Huelva, 25 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva). (PP. 480/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber que por Resolución de 2 de marzo de 2016 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Sorpresa».

Número: 14.938.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración; Cu; Pb; Zn; Au y Ag (Sección C).

Término municipal: Almonaster la Real.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: C/ Carretera HU-7104, km 12. 21330, Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81336877.

Huelva, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Cabezas Rubias y El Cerro del Andévalo (Huelva). (PP. 482/2016).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber que por Resolución de 2 de marzo de 2016 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Risquiño».

Número: 14.946.

Superficie: 41 cuadrículas mineras.

Recursos: Sulfuros polimetálicos y productos de alteración; Cu; Pb; Zn; Au y Ag (Sección C).

Términos municipales: Cabezas Rubias y El Cerro del Andévalo.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Domicilio: C/ Carretera HU-7104, km 12. 21330, Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81336877.

Huelva, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro a la entidad que se relaciona.

Intentada la notificación sin éxito sobre Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 9.2.2016, correspondiente a lo no justificado de la subvención otorgada para el proyecto de Escuela Taller «Dependencia», HU/ET/00010/2011, al interesado que se relaciona, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación.

Fundación Para el Desarrollo Social Polivalente (Fundespol) (CIF G81488942).

Para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio de este anuncio, si lo estima oportuno, el interesado puede comparecer en esta Delegación Territorial, Servicio de Formación para el Empleo, Departamento de Escuelas Taller, sito en Avda. Alemania, núm. 1 Bis, de Huelva, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación. Con la advertencia que de no comparecer en el plazo indicado podría dar lugar a la incoación de expediente de reintegro.

Huelva, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación para el Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Depentya Socio-Sanitaria, S.P.L., con núm. CIF: B91729160.

Expediente núm.: 41/2010/I/634.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Motivo: Se requiere documentación necesaria para poder continuar con la tramitación y posterior liquidación del expediente.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer el interesado previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Departamento de Tramitación y Gestión Económica del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, 41012.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 11 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2015_44651.

Interesada: Doña Rocío Rodríguez Jiménez, en representación de la Empresa New Car Sierra Sur, S.L., con CIF.: B91997940.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 4 de diciembre de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_47982.

Interesado: Don Francisco José Gil Núñez, en representación de la Empresa Gestión Integral 2010, S.L. con CIF.: B91942797.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 10 de diciembre de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_47518.

Interesado: Don Pedro Daniel González Nieto, en representación de la Empresa Danper, S.C., con CIF.: J90216656.

Acto: Notificación Certificado de inscripción.

Fecha: 22 de diciembre de 2015.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución administrativa correspondiente a expediente de subvención concedida en materia de Formación Profesional para el Empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de la interesada, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Marcos Lázaro Torres, con NIF núm. 28932161R.

Expediente núm.: 41/2011/J/1399.

Acto notificado: Resolución de extinción y reintegro total de la subvención de fecha 5 de febrero de 2016.

Motivo: Incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer el interesado previa acreditación de su identidad, en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas; Servicio de Formación para el Empleo. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 17 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 28 de marzo del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edificio Administrativo los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: REA REN_2015_28128.

Interesado: Don José Luis Gallardo Zamudio, con NIF 48855473T.

Acto: Notificación resolución de no renovación de la inscripción.

Fecha: 26 de enero del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_44796.

Interesado: Don Angel Pérez Orta, en representación de la empresa Anson Obras y Servicios, S.L., con CIF B90153636.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 21 de enero del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_45716.

Interesado: Don Eduardo José Prieto Pérez, en representación de la empresa Greensat Mechanics, S.L., con CIF B90182254.

Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 20 de enero del 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 28 de marzo del 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de metrología.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Área de Sanciones) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2422/15/DI.

Incoado: Don Juan Pedro León Márquez.

Acto que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador y Carta de Pago.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de metrología.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Área de Sanciones) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2295/15/DI.

Incoado: Don Miguel Ángel Talavera San Román.

Acto que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador y Carta de Pago.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de Industria.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almazora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04299269	HAGOASA MATERIALES DE CONSTRUCCION SLU	NOTIFICA-EH0404-2016/299	A251040168403	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2015/84	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04299269	HAGOASA MATERIALES DE CONSTRUCCION SLU	NOTIFICA-EH0404-2016/299	P251040161914	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2015/84	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04748273	PATRIMONIOS TORREDISA, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/286	P101040884332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/21	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04748273	PATRIMONIOS TORREDISA, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/286	P101040884393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/21	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2016/287	A251040171991	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2016/287	P251040165344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18980805	ASTILSUR 2012	NOTIFICA-EH0404-2016/283	P101040900143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/616	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18980805	ASTILSUR 2012	NOTIFICA-EH0404-2016/283	P101040900161	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2012/616	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0404-2016/285	A251040171955	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/2	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0404-2016/285	P251040165301	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/2	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2016/289	A251040172104	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2016/289	P251040165457	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y3722872Z	MUZALIA MAZEKO	NOTIFICA-EH0404-2016/297	P101040885775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/406	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23258037T	LOPEZ SANCHEZ MARIA SONIA	NOTIFICA-EH0404-2016/270	P101040888365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/500770	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27130079S	GONZALEZ NAVARRO MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/275	P101040885531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/26	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27155035Q	MARQUEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0404-2016/276	A251040171964	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27155035Q	MARQUEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0404-2016/276	P251040165317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
34840768T	GONZALEZ ALEGRIAS INMACULADA	NOTIFICA-EH0404-2016/273	P101040885547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/26	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38365638M	MELLADO RABASCO DIEGO	NOTIFICA-EH0404-2016/278	P101040881331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/894	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2016/280	A251040172147	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2016/280	P251040165484	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
40977474F	CASTRO CANTERAS ANA	NOTIFICA-EH0404-2016/271	A251040168464	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2015/88	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
40977474F	CASTRO CANTERAS ANA	NOTIFICA-EH0404-2016/271	P251040161975	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2015/88	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
41000318N	CASTRO CANTERAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/302	A251040168455	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2015/87	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
41000318N	CASTRO CANTERAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/302	P251040161966	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0404-2015/87	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
52512932E	RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0404-2016/272	P101040888487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/500752	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
54096679N	FERNANDEZ CARREÑO JUAN	NOTIFICA-EH0404-2016/277	P101040892985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2015/500805	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041145101	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2013/364	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146000	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146031	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146054	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146090	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146106	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146115	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146124	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04724456	ROMBALEVANTE, S.L.	NOTIFICA-EH0404-2016/282	0102041146136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/400	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B55501175	GRUPO SPECIAL INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH0404-2016/291	0102041085496	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/19	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B55501175	GRUPO SPECIAL INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH0404-2016/291	0102041085503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/19	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
N0173045F	DOKORTHO SL	NOTIFICA-EH0404-2016/292	0102041091764	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500088	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y3789403Y	BENTAHAR NASSERDINE	NOTIFICA-EH0404-2016/295	0102041105411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/328	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y3973476X	DE KINT ISABELLE	NOTIFICA-EH0404-2016/296	0102041105393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/328	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y4375581Y	OLSSON, DAN TORBJORN MAGNUS	NOTIFICA-EH0404-2016/298	0102041144041	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500749	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
21421647E	NAVARRO SANCHEZMARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0404-2016/294	0102041116553	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/561	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23221339X	PEREZ SILVENTE SALVADOR	NOTIFICA-EH0404-2016/290	0102041092455	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500149	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23266748V	MURCIA SANCHEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/274	0102041105485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500213	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23281808N	SILVERIO HARO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/301	0102041155863	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2014/500301	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23299741M	NAVARRO ESPIN JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2016/279	0102041091046	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500127	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23299741M	NAVARRO ESPIN JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2016/279	0102041091086	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500126	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23307515M	GOMEZ GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH0404-2016/281	0122040082414	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0404-2014/500005	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23307515M	GOMEZ GARCIA SERGIO	NOTIFICA-EH0404-2016/281	0122040082423	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH0404-2014/500005	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04360038	CITRUS FUENTES DE LAS FLORES SL	NOTIFICA-EH0404-2016/300	0331040882130	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500636	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04417796	PROMARSANZ 21 SLU	NOTIFICA-EH0404-2016/303	0322040212514	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2015/73	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2016/287	0322040219830	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0404-2016/285	0322040219690	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/1	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2016/289	0322040219882	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
05380095G	LORENZANA SAEZ MARCO AURELIO	NOTIFICA-EH0404-2016/293	0322040217344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2015/102	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14305059W	DEGAND BEBKO, VIVIANA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0404-2016/284	0322040210633	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2015/52	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27155035Q	MARQUEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0404-2016/276	0322040219724	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/2	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2016/280	0322040219900	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2016/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
46718091P	RODRIGUEZ LUQUE RAUL	NOTIFICA-EH0404-2016/288	0322040212146	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0404-2015/65	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04299269	HAGOASA MATERIALES DE CONSTRUCCION SLU	NOTIFICA-EH0404-2016/299	0561040187635	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2015/84	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B04756607	BEST PROYECTOS Y CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH0404-2016/287	0561040191442	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/4	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B18986844	MAQUINARIA CHUPI	NOTIFICA-EH0404-2016/285	0561040191406	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/2	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
Y2925965B	MARQUEZ NOEL JOSEPH	NOTIFICA-EH0404-2016/289	0561040191555	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/6	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
27155035Q	MARQUEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0404-2016/276	0561040191415	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/3	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
38462858G	MARQUEZ COLLADO MARTIN	NOTIFICA-EH0404-2016/280	0561040191591	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/7	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
40977474F	CASTRO CANTERAS ANA	NOTIFICA-EH0404-2016/271	0561040187696	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2015/88	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
41000318N	CASTRO CANTERAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0404-2016/302	0561040187680	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2015/87	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 7 de marzo de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6807180P	STEFAN MUZSIKAS	NOTIFICA-EH0402-2016/400	P101040897781	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2008/1007	Of. Liquid. de BERJA
18108586L	ZUÑIGA TOLEDANO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0402-2016/394	P101040894805	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2015/897	Of. Liquid. de BERJA
18112495H	GALLARDO MANRIQUE ISAMEL JESUS	NOTIFICA-EH0402-2016/396	P101040893791	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2015/1279	Of. Liquid. de BERJA
45584742F	NUÑEZ OLIVER SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2016/398	P251040162684	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2015/234	Of. Liquid. de BERJA
46865471G	REÑAO SAMIEL CARLOS BORJA	NOTIFICA-EH0402-2016/405	P251040165107	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/6	Of. Liquid. de BERJA
53713618Q	MUÑOZ ROBLES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/408	P101040890237	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2015/500272	Of. Liquid. de BERJA
53713619V	MUÑOZ ROBLES NICOLAS	NOTIFICA-EH0402-2016/409	P101040890221	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2015/500271	Of. Liquid. de BERJA
54118977T	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL JESUS	NOTIFICA-EH0402-2016/401	P101040895383	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2015/738	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
L2849802X	LLOBREGAT RODRIGUEZ SYLVIE	NOTIFICA-EH0402-2016/406	0102041122585	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2015/500136	Of. Liquid. de BERJA
78031109K	RAMOS CAMPOS JESUS	NOTIFICA-EH0402-2016/397	0252040152831	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2015/176	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04252037	TRANSPORTES MOYA-MAGDALENO SL	NOTIFICA-EH0402-2016/399	0331040900233	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0402-2015/325	Of. Liquid. de BERJA
B04816047	EL TREBOLAR Y GURRIAS	NOTIFICA-EH0402-2016/407	0322040218656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/27	Of. Liquid. de BERJA
X8844944H	SCHIOPU CONSTANTIN CORNELIU	NOTIFICA-EH0402-2016/402	0322040218613	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/23	Of. Liquid. de BERJA
08909683N	PEREGRINA LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2016/390	0322040218674	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/29	Of. Liquid. de BERJA
27027733L	GARRIDO LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2016/395	0322040219575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/38	Of. Liquid. de BERJA
27148929M	CARMONA FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0402-2016/392	0322040219602	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/40	Of. Liquid. de BERJA
27179208Q	RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0402-2016/393	0322040219566	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/37	Of. Liquid. de BERJA
27509221W	GARCIA MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/411	0322040218665	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/28	Of. Liquid. de BERJA
53714210X	FERNANDEZ VILLEGAS MARIA GADOR	NOTIFICA-EH0402-2016/410	0322040218333	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/6	Of. Liquid. de BERJA
54199373B	FERNANDEZ MOLUDA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2016/403	0322040219846	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/41	Of. Liquid. de BERJA
72828128P	AGUADO CARRIL AITOR	NOTIFICA-EH0402-2016/404	0322040218315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/4	Of. Liquid. de BERJA
75186167H	JIMENEZ ROMAN TRINIDAD	NOTIFICA-EH0402-2016/391	0322040219584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/39	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 18 de marzo de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04730917	LENUAN INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/1224	P251040164732	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/27	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04764668	JICARA GESTION INTEGRAL, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/1226	P101040899303	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/182	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3155274L	FADIL MOSTAFA	NOTIFICA-EH0410-2016/1209	P101040902295	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/500100	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3203000C	TRETSINA NATALIA	NOTIFICA-EH0410-2016/1219	P251040164705	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/24	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3986553D	POMOHACIU AUREL ILIE	NOTIFICA-EH0410-2016/1213	P101040891777	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/502716	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4610193G	MORTABIT OSAMA	NOTIFICA-EH0410-2016/1222	P101040899373	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/85	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8644584B	BAIZ, RAHMA	NOTIFICA-EH0410-2016/1230	P101040902277	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/500100	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905642L	RESCALVO SAEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2016/1201	P251040164915	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/43	Of. Liquid. de EL EJIDO
18109515M	FRESNEDA GARCIA OLGA	NOTIFICA-EH0410-2016/1206	P251040165021	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/52	Of. Liquid. de EL EJIDO
18111246B	FRESNEDA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2016/1207	P251040165012	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/51	Of. Liquid. de EL EJIDO
32044504F	CONTRERAS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/1234	P251040164741	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/28	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714970B	MARTIN ALARCON RICARDO	NOTIFICA-EH0410-2016/1233	P101040899434	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/197	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04332946	MAFER-MOTOR SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1208	0252040162095	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/519	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04510236	C.I.M. AREA , SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1214	0252040161891	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/509	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04526638	OBRAS EDUSAN SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1215	0102041135666	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0410-2013/577	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04741567	CANTON Y PALMERO, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/1225	0102041150204	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/2772	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04767471	ACADEMIA POSTHILL	NOTIFICA-EH0410-2016/1227	0252040161812	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/501	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2660306B	DZIOVALAITE ASTA	NOTIFICA-EH0410-2016/1220	0252040158874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/403	Of. Liquid. de EL EJIDO
08913138V	GONZALEZ MEDINA TOMAS PRESENTACION	NOTIFICA-EH0410-2016/1204	0252040161715	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/492	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708232N	RUIZ LOPEZ MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0410-2016/1231	0252040165633	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/632	Of. Liquid. de EL EJIDO
75249582E	LOPEZ MOYA MARIANO	NOTIFICA-EH0410-2016/1210	0252040165642	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/633	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04535449	GRUPO SOLOVERDE SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1216	0322040218945	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/36	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04536611	PROYECTOS INMOBILIARIOS BONEJIDO,S.L	NOTIFICA-EH0410-2016/1217	0331040890546	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/95	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537791	PROMOGASA PROYECTOS URBANIZADORES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1218	0322040219216	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/63	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537791	PROMOGASA PROYECTOS URBANIZADORES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1218	0322040219225	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/64	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537791	PROMOGASA PROYECTOS URBANIZADORES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1218	0322040219234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/65	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04772448	ALOJAMIENTOS RURALES DALIAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1228	0322040218884	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/30	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04772463	FERRALLAS DALIAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1229	0322040218893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/31	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2624000E	MORTABIT, ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2016/1211	0331040891526	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/112	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0398897E	BERGMANN BALAZS	NOTIFICA-EH0410-2016/1223	0322040219295	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/71	Of. Liquid. de EL EJIDO
08908509B	HERRERA LUQUE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2016/1202	0322040219060	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/48	Of. Liquid. de EL EJIDO
08912804M	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2016/1205	0322040219085	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/50	Of. Liquid. de EL EJIDO
34840640X	RUBI GUTIERREZ AURELIA ROSA	NOTIFICA-EH0410-2016/1203	0322040219356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/77	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706801F	GARCIA GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2016/1212	0331040890530	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/94	Of. Liquid. de EL EJIDO
54121154S	ESCOBAR CARMONA CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0410-2016/1221	0322040219331	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/75	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033816Z	UCLES GARCIA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0410-2016/1232	0331040890600	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2016/98	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 1 de abril de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14816821	HORMIMAR INVERSIONES 2007 SL	NOTIFICA-EH1410-2016/110	P101140539482	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1410-2015/500163	Of. Liquid. de MONTILLA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14816821	HORMIMAR INVERSIONES 2007 SL	NOTIFICA-EH1410-2016/110	1341140676671	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1410-2015/500163	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 31 de marzo de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92333368	WILD PANORAMICA SL	NOTIFICA-EH2908-2016/1703	P251290337653	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/238	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92593912	CUDROSAN SL	NOTIFICA-EH2908-2016/1690	P251290337976	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/204	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93417236	MAXIMUM Y COSTA.S.L	NOTIFICA-EH2908-2016/1699	P101291939576	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/319	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2371393R	OUAKNINI ABRAHAM AVY	NOTIFICA-EH2908-2016/1687	P251290337251	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/234	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0670947M	TUCKER MANDY	NOTIFICA-EH2908-2016/1696	P251290337513	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/225	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3795850J	ALKHARASHI ABDULRAHMAN ABDULLAH I	NOTIFICA-EH2908-2016/1697	P101291935157	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/3444	Of. Liquid. de ESTEPONA
09196625Y	SAUCEDA BLANCO ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2016/1683	P101291946287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500326	Of. Liquid. de ESTEPONA
11416878T	CABAS ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2016/1695	P251290341284	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/45	Of. Liquid. de ESTEPONA
11417785X	DOÑA ROMERO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2908-2016/1682	P101291937975	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500168	Of. Liquid. de ESTEPONA
25329873L	GARCIA CENTENO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2908-2016/1684	P101291937196	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/270	Of. Liquid. de ESTEPONA
25709497M	ALCAIDE TRICOT IVAN	NOTIFICA-EH2908-2016/1685	P251290337836	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/248	Of. Liquid. de ESTEPONA
26140571J	SANCHEZ PAMO JUANA	NOTIFICA-EH2908-2016/1686	P121290068763	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
26140571J	SANCHEZ PAMO JUANA	NOTIFICA-EH2908-2016/1686	P121290068772	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
29928209B	RUIZ COVARRUBIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/1681	P121290068745	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
29928209B	RUIZ COVARRUBIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/1681	P121290068754	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
35557504X	MARTINEZ VAZQUEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2908-2016/1702	P251290337312	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/12	Of. Liquid. de ESTEPONA
45107535G	RUIZ PITALUA EMILIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/1693	P101291938964	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/123	Of. Liquid. de ESTEPONA
75898367T	GONZALEZ SERRANO ALVARO	NOTIFICA-EH2908-2016/1692	P251290338746	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/6	Of. Liquid. de ESTEPONA
75898367T	GONZALEZ SERRANO ALVARO	NOTIFICA-EH2908-2016/1692	P251290339577	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/36	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6474748H	TINTO MARGARET	NOTIFICA-EH2908-2016/1691	0252290343614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/5	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4003364K	BÜNTER IRINA	NOTIFICA-EH2908-2016/1698	0102292436084	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500721	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914627B	ALARCON JIMENO M ELENA	NOTIFICA-EH2908-2016/1688	0102292451130	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500030	Of. Liquid. de ESTEPONA
25709497M	ALCAIDE TRICOT IVAN	NOTIFICA-EH2908-2016/1685	0252290332462	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/136	Of. Liquid. de ESTEPONA
30503520T	GONZALEZ LOZANO MARIA MAR	NOTIFICA-EH2908-2016/1679	0102292460862	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/3327	Of. Liquid. de ESTEPONA
77456655G	HERRERA MERCHAN PEDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2016/1689	0102292445553	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500936	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79031712	JOKER WILD SA	NOTIFICA-EH2908-2016/1680	0331291035512	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500175	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3957072M	MONCADA ESCALANTE BALBINO DE JESUS	NOTIFICA-EH2908-2016/1700	0331291029842	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501340	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4427839P	GRIFFIN THOMAS EDWARD WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2016/1701	0331291032414	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/254	Of. Liquid. de ESTEPONA
52475818F	OLMOS SAEZ ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2016/1694	0331291028896	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2621	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 30 de marzo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93225282	PATRIMONIAL JUPAJO SL	NOTIFICA-EH2906-2016/326	P101291941353	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2015/574	Of. Liquid. de CAMPILLOS
Y3185219D	LECCA PATRICIA SUZANNE	NOTIFICA-EH2906-2016/329	P101291853257	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2015/500041	Of. Liquid. de CAMPILLOS
38427246L	CORCHERO DURAN CRISPIN	NOTIFICA-EH2906-2016/330	P101291913222	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2906-2015/500254	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74900099R	MORALES CUETO MANUELA	NOTIFICA-EH2906-2016/315	R301290085725	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2906-2015/57	Of. Liquid. de CAMPILLOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93280535	CONGELADOS ROAN SL	NOTIFICA-EH2906-2016/327	0252290330274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/177	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25594959F	VALLEJO FLORIDO M CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2016/318	0252290326814	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/157	Of. Liquid. de CAMPILLOS
36510283Z	LOZANO NIEBLAS JOSEFA	NOTIFICA-EH2906-2016/320	0162292302652	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2906-2012/134	Of. Liquid. de CAMPILLOS
74794979Z	GONZALEZ FLORIDO JUAN	NOTIFICA-EH2906-2016/328	0252290339371	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2906-2015/240	Of. Liquid. de CAMPILLOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24823284M	MARTIN RUIZ MARIANA	NOTIFICA-EH2906-2016/321	0322290267582	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2016/2	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25570783G	PONCE MONTILLA MARIA	NOTIFICA-EH2906-2016/316	0322290267616	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/28	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25583835S	TRUJILLO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH2906-2016/317	0322290266584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/61	Of. Liquid. de CAMPILLOS
25592541G	NIEBLAS GIL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2016/319	0322290267591	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/8	Of. Liquid. de CAMPILLOS
27276925Y	CORRAL PARADAS DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2016/322	0322290267634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2015/60	Of. Liquid. de CAMPILLOS
40499787F	GALLARDO GALLEGOS BENITO	NOTIFICA-EH2906-2016/324	0322290267670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2906-2016/6	Of. Liquid. de CAMPILLOS
53699758W	VALENCIA CASTILLO PEDRO	NOTIFICA-EH2906-2016/323	0331291027672	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2906-2016/47	Of. Liquid. de CAMPILLOS
79307966X	EXPOSITO DAVILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2016/325	0331291027663	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2906-2016/46	Of. Liquid. de CAMPILLOS
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93225282	PATRIMONIAL JUPAJO SL	NOTIFICA-EH2906-2016/326	1341292072486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/574	Of. Liquid. de CAMPILLOS
Y3185219D	LECCA PATRICIA SUZANNE	NOTIFICA-EH2906-2016/329	1341291980813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/500041	Of. Liquid. de CAMPILLOS
38427246L	CORCHERO DURAN CRISPIN	NOTIFICA-EH2906-2016/330	1341292042860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2906-2015/500254	Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 1 de abril de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92371103	SELIRRAC, SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1197	A251290348193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/394	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92371103	SELIRRAC, SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1197	P251290334512	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/394	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92986736	PC AUTOS 2009, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2016/1208	P161290069764	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2015/25	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93355444	COSTA LIVING S.L.U	NOTIFICA-EH2909-2016/1221	P101291917334	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/500139	Of. Liquid. de FUENGIROLA
L2852253T	DE JONG HAYON, YOHAI	NOTIFICA-EH2909-2016/1227	P121290068641	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/465	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2867600Y	OUDRHIRI BENAADDACH SOUKAINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1224	A251290348552	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/2	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2867600Y	OUDRHIRI BENAADDACH SOUKAINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1224	P251290334817	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/2	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4687687B	ENBERG IRMA MIRJAMI	NOTIFICA-EH2909-2016/1203	A251290348936	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4687687B	ENBERG IRMA MIRJAMI	NOTIFICA-EH2909-2016/1203	P251290335176	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9038368N	CHAABANI, KAOUTAR	NOTIFICA-EH2909-2016/1211	A251290350521	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/28	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9038368N	CHAABANI, KAOUTAR	NOTIFICA-EH2909-2016/1211	P251290336752	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/28	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3094462X	HEDBERG ERIKSSON LOTTA JEANETHE	NOTIFICA-EH2909-2016/1218	P101291928604	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/1693	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3149219G	BABOU, MAMADOU ALPHA	NOTIFICA-EH2909-2016/1219	P101291931002	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2015/165	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3701396C	OUDRHIRI BENAADDACH CHAIMAE	NOTIFICA-EH2909-2016/1222	A251290348561	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/3	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3701396C	OUDRHIRI BENAADDACH CHAIMAE	NOTIFICA-EH2909-2016/1222	P251290334826	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/3	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3701418L	OUDRHIRI BENAADDACH HIBA	NOTIFICA-EH2909-2016/1223	A251290348543	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2016/1	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3701418L	OUDRHIRI BENAADDACH HIBA	NOTIFICA-EH2909-2016/1223	P251290334801	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2016/1	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4221396J	BEAUMONT TARRANT JAMES	NOTIFICA-EH2909-2016/1226	A251290348394	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/409	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4221396J	BEAUMONT TARRANT JAMES	NOTIFICA-EH2909-2016/1226	P251290334695	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/409	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y4414093Q	MUÑOZ ESTEVEZ HERMINIA	NOTIFICA-EH2909-2016/1229	P101291933337	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2016/52	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24093796P	QUESADA GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2909-2016/1230	P161290067761	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/528	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24093796P	QUESADA GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2909-2016/1230	P161290067777	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/528	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25727505G	HEREDIA MOLINA JUAN	NOTIFICA-EH2909-2016/1196	P101291924027	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30956045T	SILLERO PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2016/1232	0291290757195	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/500575	Of. Liquid. de FUENGIROLA
31011461D	GALINDO MUÑOZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2909-2016/1207	0291290753731	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/1494	Of. Liquid. de FUENGIROLA
32353851G	GUTIERREZ VILLA PAULINO	NOTIFICA-EH2909-2016/1192	P101291914981	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/501718	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45061400F	BIONDI SAEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2909-2016/1225	A251290348062	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/386	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45061400F	BIONDI SAEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2909-2016/1225	P251290334372	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/386	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74641362Z	ECHEVERRIA PRADOS NICOLAS	NOTIFICA-EH2909-2016/1200	P161290069484	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2015/501408	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75006572F	PEREZ BRAVO FELIPE	NOTIFICA-EH2909-2016/1191	A251290348464	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/411	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75006572F	PEREZ BRAVO FELIPE	NOTIFICA-EH2909-2016/1191	P251290334747	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/411	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021063D	MATAS LOZANO AURORA	NOTIFICA-EH2909-2016/1198	P161290068757	PROP LIQ GENERAL GESTION	CAUCIOOL-EH2909-2015/22	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79026749Z	CAMPOS HEREDIA SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2016/1202	P101291923993	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79109983B	HEREDIA CAMPOS MARIA	NOTIFICA-EH2909-2016/1212	P121290068912	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79109984N	HEREDIA CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH2909-2016/1210	P121290068946	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79109986Z	HEREDIA CAMPOS JOAQUINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1213	P121290068921	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79109988Q	HEREDIA CAMPOS ANTONIA	NOTIFICA-EH2909-2016/1214	P121290068937	PROP LIQ DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/501392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79211525P	ARENAS GOMEZ GABRIEL JESUS	NOTIFICA-EH2909-2016/1220	P161290067551	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2015/501132	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79348173J	PEREZ BAGUER YURLEY	NOTIFICA-EH2909-2016/1228	P101291919102	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/502000	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29027513	APARTAMENTOS Y LOCALES SA	NOTIFICA-EH2909-2016/1188	0162292289631	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2015/631	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29651593	PUBLICIDAD Y MARKETING FREELANCE SL	NOTIFICA-EH2909-2016/1194	0252290336252	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/330	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4441402X	ABDERRAHMAN MAAITE	NOTIFICA-EH2909-2016/1204	0102292393923	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2909-2014/244	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2838963H	STEWART MICHAEL	NOTIFICA-EH2909-2016/1217	0252290341794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24832045A	PEREZ PASCUAL JUAN ENRIQUE	NOTIFICA-EH2909-2016/1189	0252290336061	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/326	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27390807S	MATTHEUS MOLINA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH2909-2016/1193	0252290338983	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/366	Of. Liquid. de FUENGIROLA
44586322V	DOMINGUEZ ALBARRACIN ALFONSO	NOTIFICA-EH2909-2016/1195	0252290337810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/356	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53771943J	ANZORENA ORTIZ JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2909-2016/1205	0102292364662	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2014/501567	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74942681X	MARTIN JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2909-2016/1199	0252290322261	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/183	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79112252A	ZEROUALI ITOUHLATEN ZAKARIA	NOTIFICA-EH2909-2016/1216	0102292416634	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/316	Of. Liquid. de FUENGIROLA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3149219G	BABOU, MAMADOU ALPHA	NOTIFICA-EH2909-2016/1219	0393291395980	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VEHICUOL-EH2909-2015/165	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79211525P	ARENAS GOMEZ GABRIEL JESUS	NOTIFICA-EH2909-2016/1220	0393291340041	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/501132	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93126332	MANTENIMIENTOS FUENGIROLA, SOCIEDAD LIMI	NOTIFICA-EH2909-2016/1215	0331291024522	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2909-2016/500013	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3614788Q	BOBADILLA GIL JHONIER ANDRES	NOTIFICA-EH2909-2016/1209	0331291015316	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/139	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25290066W	ARANDA MARTINEZ ANDRES	NOTIFICA-EH2909-2016/1190	0331291020855	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2016/43	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021339D	FERNANDEZ JIMENEZ LOURDES VANESA	NOTIFICA-EH2909-2016/1231	0331291015300	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/138	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79023388B	CUEVAS LOPEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2016/1201	0331291019026	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/182	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79033294G	RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA ROCIO	NOTIFICA-EH2909-2016/1206	0331291019010	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2015/181	Of. Liquid. de FUENGIROLA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3149219G	BABOU, MAMADOU ALPHA	NOTIFICA-EH2909-2016/1219	1341292061882	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH2909-2015/165	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24093796P	QUESADA GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2909-2016/1230	1341292025570	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/528	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24093796P	QUESADA GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2909-2016/1230	1341292025604	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/528	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79211525P	ARENAS GOMEZ GABRIEL JESUS	NOTIFICA-EH2909-2016/1220	1341292023495	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/501132	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 4 de abril de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTIFICADO	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/46599/2007-37	BAGUR CARRERAS, SEBASTIÁN	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARIA DOLORES	SAN ROQUE	CONTINUACIÓN A ESCRITO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INDICANDO CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3968753/2011-26	Andrés Álvarez, María Dolores	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7307557/2014-23	Defornaur Martín, Carmen	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7548445/2015-66	Marín Soria, Concepción	Puerto Serrano	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/144267/2015-28	Hernández Carmona, M. Isabel Ángeles	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7093089/2014-14	García Martínez, Francisca	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3125683/2010-26	Candenedo Tirve, Servando	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6576725/2013-07	Peña Muñoz, María del Carmen	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/626859/2008-92	Álvarez Tubio, Alfonso	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2154067/2009-31	Ortiz de Galisteo Blanco, Dolores	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/070939/2015-32	García Macedo, Encarnación	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/091100/2015-17	Ruiz de Pelayo, Tomás	Tarifa	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2683578/2010-21	Almendro Villena, José Manuel	Jerez	Resolución de caducidad del procedimiento
SISAAD01-11/134738/2015-05	Mohamed Ahmed, Rachida	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6168454/2013-25	Cano Pérez , Eulogia	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5392179/2012-71	Cadenas Castro, Antonia	El Puerto de Sta M ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4265289/2011-89	Cala Pérez, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7515085/2015-41	Román Liaño, Jesús	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5379213/2012-68	Atienza Arrones, Rocío	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/137568/2015-22	Torres Rivas, Jesús	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/125276/2015-49	Pichardo Benítez, Antonia	Tarifa	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/135658/2015-52	Sánchez Tellez, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4482916/2011-11	Rodríguez Parejo, M ^a Jesús	Sanlúcar de Barrameda	Resolución inadmisión de revisión de grado
SAAD01-11/013742/2007-77	Grimaldi Estévez, José Antonio	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/092622/2015-84	Rueda Cobos, María de los Reyes	Los Barrios	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/062989/2015-36	Parada Gutiérrez, Isabel	Algeciras	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/082350/2015-94	Alba Aragón, Antonio	Barbate	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3099062/2010-27	Colorado González, Rosario	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4574238/2011-28	Venegas Navarro, José	Puerto Serrano	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7515058/2015-89	Iglesias González, Macario	Jerez de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7353334/2014-57	Hurtado Perdigones, Fabian	Jerez de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia

Cádiz, 6 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00816/16	INADMISION	ANICETA	RODRIGUEZ	GOMEZ	30401104A
00972/16	INADMISION	MARIA CARMEN	MODREGO	VIDMA	30990338T
01012/16	INADMISION	ANA MARIA	ORTEGA	GARCIA	30971257D
02957/16	INADMISION	OSCAR	LALLAVE	CASTUERA	44360215T
05605/15	ARCHIVO	JUAN BTA.	RAMIREZ	HERVAS	29082133J
23951/15	ARCHIVO	HENRY S.	DIAZ	VARGAS	30698134B
26264/15	ARCHIVO	RAFAELA	GUERRA	MARTINEZ	30515532Y
27153/15	CONCESION	ANA	HEREDIA	CORTES	78689440T
27323/15	RENUNCIA	ANTONIO	CARRASCO	RAYA	44360966S
28102/15	ARCHIVO	CLARA	CASTILLA	CORDON	34013770J
28259/15	ARCHIVO	EDUARDO MIGUEL	ROLDAN	BAENA	48872252N
29456/15	ARCHIVO	ROSA MARIA	ALCAIDE	MUÑOZ	30942919F
29780/15	CONCESION	MARIA TATIANA	CARRILLO	HEREDIA	30981048W
30483/15	ARCHIVO	DANIELA	LEANCA		X8405937N
30890/15	ARCHIVO	SHEILA	JIMENEZ	PEREZ	47391391Y
30939/15	ARCHIVO	ENRIQUE	RODRIGUEZ	URBANO	44354931Y
33071/15	ARCHIVO	SANDRA MARIA	CABAÑAS	BALLESTEROS	26976041P
33127/15	CONCESION	ROSARIO	ASENCIO	MUÑOZ	80131261C
35757/15	ARCHIVO	DOROTA	CZERBACHOWSKA		X8515799A
36095/15	ARCHIVO	FERNANDA	CAMPOS	FUENTES	30829949J
36318/15	ARCHIVO	LUIS	JAIME	MOLINA	50610067Q
36518/15	DENEGATORIA	FATNA	ASMER	ADLI	46273801D
36790/15	ARCHIVO	ALEJANDRO	CABRERA	CABRERA	30801491Y
36929/15	ARCHIVO	SAMARA DEL CONSUELO	LEON	MUÑOZ	30980938F
36952/15	CONCESION	FELIPE ANTONIO	BARRIENTOS	FERNANDEZ	80122763D
37001/15	CONCESION	RAFAEL	DIAZ	CATALUÑA	28557836R
37098/15	CONCESION	MARIA ROSARIO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	35085471Y
37201/15	ARCHIVO	CONCEPCION	ROLDAN	CASTAÑOS	30811500X
37210/15	ARCHIVO	JOSE MARIA	HUERTAS	GARCIA	31001296X
37227/15	ARCHIVO	RAFAEL	BELLIDO	HERNANDEZ	30981625G
37231/15	CONCESION	JOSE MANUEL	GIMENO	RUIZ	30518192K
37448/15	CONCESION	CRENGUTA.	TUTUIANO		X8769428B
38128/15	DENEGATORIA	SARAY	FERNANDEZ	MUÑOZ	30995825J

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
38235/15	ARCHIVO	SANDRA	AMADOR	ESCOBEDO	47276853P
38832/15	DENEGATORIA	ELVIRA	FERNANDEZ	MUÑOZ	30786054W
38840/15	CONCESION	IRENE	LEON	MORENO	31006161E
39425/15	DENEGATORIA	TANIA	GIL	BERRAL	50605174E
39696/15	DENEGATORIA	CAROLINA	JAEN	GAVILAN	30945187K
40363/15	ARCHIVO	MONICA EDITH	CORDOVA	CAPA	46269380G
40474/15	DENEGATORIA	CONCEPCION	ROMERO	SALINAS	30803252L
40482/15	DENEGATORIA	MARIA DEL CARMEN	PRADOS	REYES	30825331H
40487/15	DENEGATORIA	MANUEL	ESPINO	ZAFRA	44369705Z
41273/15	ARCHIVO	MARIA DOLORES	PADILLA	VILLALON	30959000B
41560/15	ARCHIVO	CAMELIA SABINA	CIUGULEA		X9897017W
42161/15	CONCESION	IRENE	LARA	GARCIA	04224624F
42189/15	ARCHIVO	REBECA	MORENO	BEATO	79221011H
42918/14	CONCESION	ALMUDENA	GOMEZ	SILVA	30996253G
43241/15	CONCESION	LIDIA	CARI	CONDORI	31888616J
43780/15	DENEGATORIA	DOLORES	JURADO	PEREZ	80124262J
44238/15	DENEGATORIA	MARIA ANGELES	DE LA CRUZ	HERNANDEZ	24258907W
46302/15	DESISTIDO	ALBA MARINA	FERNANDEZ	REYES	45885155V
46988/15	DENEGATORIA	MARINELA	DOBRE		X7781006Z
49645/15	DESISTIDO	DEMETRIO	LUCENA	RODRIGO	30965782P
68743/14	ARCHIVO	JUAN	OLIVAN	LUQUE	30457268R

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 5 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación de actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha pedido documentación en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
24864284L	BLANCO MUÑOZ, ROSA MARÍA	ALQUILER 786-2015-5050-1
25024343K	RUEDA MARTÍNEZ, RAQUEL	ALQUILER 786-2015-5078-1
X2091009X	ALMEIDA LEBRE, FERNANDA R.	ALQUILER 786-2016-605-1

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 24 de febrero de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Jorani Queiroz Dos Santos, con NIE Y1753851T, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.P.Q., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 25 de noviembre de 2015, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Isabel Gravan Fernández con DNI 44032468A, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.D.G.G., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. (DPMA) 357-2014-00000283-3 iniciado por doña Eva Belinda Alcalde Morillas, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución relativa al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 9 de abril de 2015 relativa al procedimiento de declaración de no idoneidad para adopción internacional a los interesados doña Eva Belinda Alcalde Morillas, advirtiéndole que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento para la tramitación de la actualización de idoneidad en procedimiento de adopción internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones, y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que en relación al procedimiento de adopción internacional núm. (DPMA) 357-2008-0000536-4 iniciado por don Javier Rodríguez Bautista y doña María Lucía Villalobos Casanova, con Resolución de idoneidad de fecha 15 de marzo de 2012, y en virtud del art. 21 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, la declaración de idoneidad tendrá una vigencia de tres años, debiendo ser actualizada a su término a través de los correspondientes informes.

Encontrándose su idoneidad próxima a caducar, se le requiere que manifieste por escrito al Servicio de Protección de Menores si desea actualizar su idoneidad, o por el contrario, que se archive su expediente. En caso de no realizar manifestación alguna por medio del documento que se acompaña o por cualquier otro, se le informa que cuando caduque su idoneidad, en virtud del art. 61.1 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, se procederá de oficio a cancelar su inscripción registral en el Registro de Solicitantes de Acogimiento y Adopción de Andalucía.

Para su conocimiento se le informa que, en caso de encontrarse tramitando su expediente de Adopción Internacional en un país determinado, se comunicará al mismo su decisión a través de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, tanto si decide actualizar como si opta por archivar, para que surta los efectos oportunos.

Málaga, 6 de abril de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a doña María del Mar González Molina, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul» 4.ª planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369-2016-063-4, a fin de que dentro del citado plazo presente la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 6 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a revocación de autorización de funcionamiento de servicio sanitario en la localidad de La Fuente-Pulpí (Almería).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de esta Delegación Territorial, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la interesada en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: Francisca Carmen Díaz Navarro.

Expediente: Servicios sanitarios integrados en organización no sanitaria. NICA 39237.

Dirección de notificación: Calle Blas Infante, 18. La Fuente-Pulpí (Almería).

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a revocación de autorización de funcionamiento por incumplimiento de condiciones de autorización.

Almería, 6 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el que se comunica la revocación de la autorización y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

A los efectos de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita Resolución por la que se revoca la autorización sanitaria de funcionamiento y cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE (Boletín Oficial del Estado).

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/empresa: Toyo Mar, S.L.

Núm. R.G.S.E.A.A. 12.20722/AL.

Último domicilio conocido: Ctra. N-340, Málaga, 67, nave 2, 04002, Almería.

Almería, 6 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 5 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2014-2204 391-2015-1773	FOUZI ZOUGAGH	08/06/2015	BD. Veintiocho de Febrero, 19 Piso 4º Iz. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
396-2014-2142 391-2015-1081	JUAN LUIS CARMONA SÁNCHEZ	22/05/15	C/ Gerónimo Sánchez de Rueda, 7,3-1ºb2 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Club Náutico Granada, S.L., domiciliado en Ctra. Bailén-Motril, Nacional 323, km 114, de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180247/2015 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el/la Instructor/a del procedimiento.

Interesado: Club Náutico Granada, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180247/2015.

Tener por comunicado a Club Náutico Granada, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180247/2015, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Aguas Fuente de los Castaños, S.L., domiciliado en Plaza Aguas Blancas, Cortijo San José, de la localidad de Dúdar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180270/2015, que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Aguas Fuente de los Castaños, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180270/2015.

Tener por comunicado a Aguas Fuente de los Castaños, S.L., del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180270/2015, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Antonio Escañuela Díaz, domiciliado en Ctra. Bailén-Motril, km 77 (Obrador de Repostería), de la localidad de Vélez de Benaudalla (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180350/2015 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Antonio Escañuela Díaz.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180350/2015.

Tener por comunicado a don Antonio Escañuela Díaz del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180350/2015, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la notificación de acto administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/REC/003/2015.

Interesado: Don Diego Lozano Gómez.

Acto notificado: Resolución de reclamación previa a la vía judicial.

Sevilla, 25 de febrero de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012.

Expediente: SE/TPE/2762/2008
Entidad: Oset Andalucía S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0381/2008
Entidad: C.B. Hermanos de la Vega García.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente: SE/TPE/0255/2010
Entidad: Luis Hogar Textil, S.L.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 11 de marzo de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: Lombardier, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación Expte. de fecha 27.8.2015. Expte. CEE-328/CA.

Interesado: Despertar, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación Expte. de fecha 28.8.2015. Expte. CEE-198/CA.

Interesado: J.C. Diplas, S.L.

Acto notificado: Resolución cancelación Expte. de fecha 28.8.2015. Expte. CEE-23-86/CA.

Cádiz, 6 de abril de 2016.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación de varios contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general con implantación en la provincia de Málaga, para dar servicio al nuevo Hospital del Valle del Guadalhorce.

Al amparo de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el artículo 78.2.a) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), en aplicación del artículo 79 del ROTT, se somete a información pública la modificación de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre:

- Chipiona, Sevilla, Ronda y Málaga (VJA-089) para ampliar los tráficos desde los municipios de Álora, Ardales y Carratraca con el Hospital del Valle del Guadalhorce (Cártama).
- Málaga y Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas (VJA-092) para ampliar los tráficos desde los municipios de Coín, Guaro, Monda y Tolox con el Hospital del Valle del Guadalhorce (Cártama).
- Algodonales y Málaga con hijuelas (VJA-146) para ampliar los tráficos desde los municipios de Alozaina, Casarabonela y Yunquera con el Hospital del Valle del Guadalhorce (Cártama).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta tercera, Sección de Concesiones, de 9 a 14 horas), en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lemberg Ruiz, núm. 18), y en el Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga (Alameda Principal, núm. 11), efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-6/16-JAT.

Reclamado: M.ª José Peregrina Gallego CIF: 45685108R.

Domicilio: Ctra. la Aldehuela, núm. 23, Oficina 205.

Municipio: Zamora, 49021 Zamora.

Reclamante: Juan y Rafael Navarro Prieto, S.L. CIF: B14458202.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Juan y Rafael Navarro Prieto, S.L. la cantidad de 847 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 4 de abril de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

<p>Expediente: CO-01777/2015 Matrícula: 4987HDD Titular: CONTRERAS PEREZ ANTONIO Domicilio: JOSE REQUA GALAZO, 10 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 374 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Madrid careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Carece disco diagrama o certificado de actividades periodo inactividad entre día 14 de mayo al 18 de mayo. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-01956/2015 Matrícula: 9273DFG Titular: ASETRANS SUR, S.L. Domicilio: C/ ARTESANIA, 8 - 1 IZQ Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 416 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTEJON HASTA CARLOTA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:10 HORAS, ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 03/06/2015 Y LAS 20:20 HORAS DE FECHA 03/06/2015. EXCESO 02:10 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-02014/2015 Matrícula: 9221DZP Titular: MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA Domicilio: SAN DIEGO 5 2ª Co Postal: 30009 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2015 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: transporte de mercancías desde Murcia hasta Córdoba careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica jornadas comprendidas desde fecha 04-06 2015 03'30 a 08-06 2015 12'55horas no presenta certificado de actividades del conductor , disco diagrama así como tarjeta conductor. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-02046/2015 Matrícula: 9221DZP Titular: MOMPEAN LOPEZ JOSE MARIA Domicilio: SAN DIEGO 5 2ª Co Postal: 30009 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2015 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: transporte de mercancías desde Murcia hasta Córdoba llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 16:45 horas de fecha 03/06/2015 y las 23:15 horas de fecha 03/06/2015 descanso realizado 06:20 horas, comprendido entre las 16:45 horas de fecha 03/06/2015 y las 23:15 horas de fecha 03/06/2015. Ello supone una disminución del descanso diario reducido en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 6 horas e inferior a 7 horas. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Fechado 03/04-06 2015. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-02206/2015 Matrícula: 2186FGH Titular: ARIDOS JOSE Mª DOMINGUEZ SL Domicilio: CTRA. MONTALBAN, KM 1,4 Co Postal: 14540 Municipio: RAMBLA (LA) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2015 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: transporte de mercancías desde cabra Ctra. Gaena hasta Cabra realizando transporte privado complementario al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. Transporta 17800 kg de arena. Según base datos DGT le consta autorización MPC de baja desde 30-10-2011. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601</p>
<p>Expediente: CO-02245/2015 Matrícula: 5076FNV Titular: DIGOSA XXI, S.L. Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 37 Hechos: transporte de mercancías desde moriles hasta Castro del Río realizando transporte privado complementario al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. Transporta productos cárnicos con autorización de transporte. Caducada de fecha 28 02 2015. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601</p>

Expediente: CO-02257/2015 Matrícula: 9737FCK Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 383 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Río utilizando un tacógrafo digital que carece de los precintos o placas preceptivos o de alguno de los datos obligatorios. Carece de placa de montaje del tacógrafo. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02262/2015 Matrícula: 5076FNV Titular: DIGOSA XXI, S.L. Domicilio: POL. IND. HURPE. C) SAN JOSE, NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 37 Hechos: transporte de mercancías desde moriles hasta Castro del Río careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta certificado de actividades ni discos diagrama del periodo comprendido del 02-07-2015 al 29-07-2015 en los siguientes periodos. Desde la 12,06 del día 02-07-2015 a las 5,55 horas del día 07-07 2015. Desde las 9,54 horas del día 09-07 2015 a las 4,41 horas del día 16 07 2015. y por ultimo desde las 13,43 horas del día 16 07 2015 a las 4,38 horas del día 27 07 2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02344/2015 Matrícula: 7919BGG Titular: GRUDASUR SA Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A423 Punto kilométrico: 10 Hechos: transporte de mercancías desde priego de Córdoba hasta Pozoblanco realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta ropa planchada según albaran numero 1009163 cargada en Fuente del DSur 2015 S.L. c/Badillos s/n de Zagrilla, Córdoba. se adjunta fotocopia de la carta de porte. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: CO-02345/2015 Matrícula: 9899BFW Titular: INAZARES LKW MEDITERRANEO SLU Domicilio: ASCENSION ROSELL 9 ESC 2 3ºF Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Dos Hermanas llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso semanal, entre las 00:15 horas de fecha 10/08/2015, y las 20:00 horas de fecha 16/08/2015. Descanso realizado 30:00 horas (igual o superior a 30 horas e inferior a 36 horas), comprendidas entre las 14:00 horas de fecha 15/08/2015 y las 20:00 horas de fecha 16/08/2015. Ello supone una disminución superior a 9 horas en los tiempos de descanso semanal obligatorio. Falta de descanso semanal por ser reducido y no compensado. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02368/2015 Matrícula: 7919BGG Titular: GRUDASUR SA Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A423 Punto kilométrico: 10 Hechos: transporte de mercancías desde priego de Córdoba hasta Pozoblanco realizando transporte privado complementario al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido validez. Sin validez desde 31-03-2009 por no visar. Transporta pantalones. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: CO-02472/2015 Matrícula: 9107FXS Titular: CRISTALERIA HERRERA CORDOBA SL Domicilio: POLIGONO AMARGACENA NAVE F MOD 1 - 3 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 276,5 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta cristal. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 6 de abril de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-00098/2016 Matrícula: 9570GZL Titular: GARCIA MONTORO JOSE MANUEL Domicilio: ROSAL 1 NUEVA OTURA 2.ª FASE Co Postal: 18630 Municipio: OTURA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2016 Vía: ACERA CASINO S N Punto kilométrico: Hechos: No haber pasado la revisión periódica del taxímetro desde el 28-05-2014 está caducada. Normas Infringidas: 40G L LEY 2/2003 65D D Sanción: 270,01

Expediente: GR-00190/2016 Matrícula: 9570GZL Titular: GARCIA MONTORO JOSE MANUEL Domicilio: ROSAL 1 NUEVA OTURA 2ª FASE Co Postal: 18630 Municipio: OTURA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2016 Vía: ACERA DEL CASINO S N Punto kilométrico: Hechos: No haber pasado la revisión periódica del taxímetro, estando caducada desde el 28-05-2014. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 4 D Sanción: 270,01
--

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

<p>Expediente: GR-01587/2015 Matrícula: 1503DZP Titular: GANADEROS MALAGUENOS, S.A.T. 575 R.L. Domicilio: JARDINILLOS, 1 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA JAEN UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA LECHE FRESCA EN BOLSAS Y QUESO FRESCO CARECIENDO DE EQUIPO DE FRIO POR ESTAR AVERIADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-01611/2015 Matrícula: 3537CFX Titular: PAUL VASILE GIRBOAN Domicilio: SAGITARIO 5 9 1 F Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES NUEVOS , NO ACREDITANDO RELACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO ., PRESENTA ALBARANES DE ENTREGA A NOMBRE DE TRANSPORTES Y LOGISTICA TAMDIS, S.L, P.L. SAN MIGUEL LOGISTIC PARK 50830, VILLANUEVA DE GALLEGO, ZARAGOZA, CIF-B-50624477, NO CONSTANDO EL TITULAR DEL VEHICULO EN DICHS ALBARANES. VEHICULO LIGERO . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-01674/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ABONO ORGANICO (ESTIERCOL) TITULAR DE LA TRACTORA ,EUGENIO GONZALEZ DEL VISO DNI 50533735 K , TITULAR DEL SEMIRREMOLQUE B 10982 R , PEDRO ANTONIO NOVILLO SANCHEZ DNI 03937575 K. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-01675/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES , SOLO PORTA EL INSERTADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-01676/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES EL SEGUNDO CONDUCTOR , SOLO PORTA EL INSERTADO EN SEGUNDA RANURA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-01677/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO CONTROL , TRANSPORTA ABONO ORGANICO (ESTIERCOL). Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Expediente: GR-01691/2015 Matrícula: GR007321AW Titular: GARCIA SAEZ FRANCISCO Domicilio: C/ STA RITA 7 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: GR3417 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. NO SE PUDO COMPROBAR. TRANSPORTA PASTELERIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01692/2015 Matrícula: GR007321AW Titular: GARCIA SAEZ FRANCISCO Domicilio: C/ STA. RITA 7 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: GR3417 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. NO LLEVA NINGUNA MARCA O ETIQUETA. TRANSPORTA PASTELERIA. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02128/2015 Matrícula: 8356FXZ Titular: MOLITRANS 2013 SL Domicilio: LIMA 26 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 335 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 13:59 HORAS DE FECHA 24/06/15 Y LAS 13:59 HORAS DE FECHA 25/06/15 DESCANSO REALIZADO 5:24 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:35 HORAS DE FECHA 25/06/15 Y LAS 13:59 HORAS DE FECHA 25/06/15 ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 H DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DEL PERIODO RESEÑADO COMO PRUEBA DE LA INFRACCION DENUNCIADA. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: GR-02271/2015 Matrícula: 4652FYM Titular: ANDALCARGO EUROPA SL Domicilio: BERROCAL 40 2 B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 235 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBUIXECH HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA PAN CONGELADO. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-02273/2015 Matrícula: 0996HRR Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEZA HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:46 HORAS DE FECHA 21/08/15 Y LAS 16:46 HORAS DE FECHA 22/08/15 DESCANSO REALIZADO 8:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:40 HORAS DE FECHA 22/08/15 Y LAS 15:21 HORAS DE FECHA 22/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02281/2015 Matrícula: 4952GJK Titular: LOGISTICA ALMANSUR SL Domicilio: CL LAS CANTERAS, 39, BJ 5. APDO. CORREOS 1 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/08/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/08/15. DESCANSO REALIZADO 20:26 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:43 HORAS DE FECHA 11/08/15 Y LAS 14:09 HORAS DE FECHA 12/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: GR-02282/2015 Matrícula: 4952GJK Titular: LOGISTICA ALMANSUR SL Domicilio: CL LAS CANTERAS, 39, BJ 5. APDO. CORREOS 1 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/08/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/08/15. DESCANSO REALIZADO 41:49 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:04 HORAS DE FECHA 22/08/15 Y LAS 11:53 HORAS DE FECHA 24/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02436/2015 Matrícula: 4013FND Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Domicilio: CTRA\ VENTAS DE ZAFARRAYA, 00000 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA MAZARRON LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:31 HORAS DE FECHA 02/09/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 03/09/15 DESCANSO REALIZADO 10:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:11 HORAS DE FECHA 03/09/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 03/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02457/2015 Matrícula: Titular: MALDONADO FERNANDEZ PEDRO Domicilio: CAMINO PATRIA S/N Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34,28% TRANSPORTA CARGA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION. VEHICULO: 1638-JCZ Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-02624/2015 Matrícula: 0797JFJ Titular: EUGENIO ALVAREZ ALCALDE Domicilio: AVDA. ANDALUCIA 17-3º Co Postal: 18700 Municipio: ALBUÑOL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 157 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VILLANUEVA DE ALGAIIDAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR PRESENTA SOLO LA HOJA DE REGISTRO INSERTADA EN EL APARATO TACOGRAFO.- ADEMÁS PRESENTA UN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NO VALIDO AL NO ESTAR CONSIGNADA LA HORA EN LOS PUNTOS 12 Y 13. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y HOJA DE REGISTRO DE FECHA 27-10-2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02668/2015 Matrícula: Titular: MALDONADO FERNANDEZ PEDRO Domicilio: CAMINO PATRIA S/N Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: N 340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI RELACION DE LA MERCANCIA. VEHICULO: 1638-JCZ Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 4 de abril de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01816/2015 Matrícula: 6219FRL Titular: Andrena Barnes. Domicilio: C/ Siroco Urb. Rivera Hill, 2, Cod. Postal: 29649. Municipio: Mijas. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 7 de julio de 2015. Vía: Punto kilométrico: Hechos: Ejercer careciendo tarjeta de transporte para prestar el servicio (transporte de viajeros). Normas Infringidas: 39A L Ley 2/2003, 64A D. Sanción: 1.380,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00635/2015 Matrícula: 6416HTV Titular: TRANSPORTES INTERNACIONALES FRIGORIFICOS GOMEZ, SA Domicilio: CALLE\ OBISPO ROCAMORA, 40- E-B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 284 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 93:32 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/03/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/03/15. EXCESO 3:32 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-01259/2015 Matrícula: 4554DTB Titular: SERVICE TRANSFER 2002 SL Domicilio: CL CAPITAN ALMEIDA 8 - 5 Co Postal: 33009 Municipio: OVIEDO Provincia: Asturias Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA NO LLEVANDO EN LUGAR CLARAMENTE VISIBLE DESDE EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRA RESIDENCIADA FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE ESTÁ PRESTANDO SERVICIO. TRANSPORTA 8 VIAJEROS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: MA-01260/2015 Matrícula: 9045DGY Titular: LUCI BUS SL Domicilio: CAMINO DE ALBARRATE 74 URB MONTE ELVIRA Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR RAZÓN IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, POR PASAR REVISIÓN DEL TACOGRAFO Y NO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD POSTERIORMENTE AL NO COINCIDIR LOS PARAMETROS «L» Y «W» ENTRE AMBOS DISPOSITIVOS. DIFERENCIA DE «W» SUPERIOR AL 2%. . . NOTIFICADA: 1º SOVI (PRESENTA FOTOCOPIA DEL RECIBO). Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-01345/2015 Matrícula: MA002850CD Titular: AHMED AITOUR Domicilio: AVDA. AGUAMARINA, N° 63 BAJO Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 155 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CIRCULO CARGADO. TRANSPORTA SOMBRILLAS DE BREZO AL HOTEL DON CARLOS DE MARBELLA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01346/2015 Matrícula: 2666CTC Titular: RECICLAJES COSTA DEL SOL Domicilio: C/ DE LA FUNCION, 4 LOCAL A LA PARTIJA-STA.MONICA Co Postal: 28521 Municipio: RIVAS-VACIAMADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 153 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHAIVIS HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTE DE MUEBLES USADOS. . NINGÚN DOCUMENTO RELATIVO A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01578/2015 Matrícula: 5340GDY Titular: STAD SA Domicilio: C/ ALCALA, 414 3 OFICINAS 1 Y 2 Co Postal: 28027 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA MEDIANTE TC-2 O DOCUMENTO SIMILAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: MA-01735/2015 Matrícula: 3165CBC Titular: JOSE ANTONIO LOPEZ SILVA Domicilio: C/ SANTA INES 9 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: N-340 Punto kilométrico: 262 Hechos: Vehículo frigorífico isotermico,dedicado al transporte de productos perecederos a temperatura regulada, destinados al consumo humano,observándose que el certificado de conformidad o e certificado de autorizacion especial,ha caducado en octubre del 2014.Dicho vehiculo.transporta pescado fresco,junto a bolsas,báscula y dinero en moneda fraccionaria y aunque manifiesta el conductor que lo lleva a una pescadería,el agente actuante considera que realiza venta ambulante de pescado fresco Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-01813/2015 Matrícula: 7687GPB Titular: MARIANO MARTINEZ BASTIDA Domicilio: C/ ORQUIDIA S/N PORTAL 1-1 Co Postal: 30120 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 202,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 7 CABALLOS. . Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-01837/2015 Matrícula: 2577JCN Titular: ALVAREZ ALVAREZ RUBEN MANUEL Domicilio: PUENTEZUELA 46 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2015 Vía: A-7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-01860/2015 Matrícula: 3464BWN Titular: CLEETON IAN KEVIN Domicilio: C/ HOLMDAHL DE CALAHONDA 21 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIARO HASTA FUENGIROLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO SE JUSTIFICA CON LA ACTIVIDAD DE LA ROTULACION DEL VEHÍCULO. TRANSPORTA 21 BICICLETAS NUEVAS ENVALADAS SIN NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PROPIEDAD, ORIGEN O DESTINO. . SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL ROTULADO DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02026/2015 Matrícula: 2889CRM Titular: DISALFRIO CENTROS LOGISTICOS, S.L. Domicilio: CANOVAS DEL CASTILLO, 11 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 272 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:42 HORAS, ENTRE LAS 00:10 HORAS DE FECHA 15/07/2015 Y LAS 06:35 HORAS DE FECHA 15/07/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA ALIMENTOS . SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMAS. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02141/2015 Matrícula: MA000965BV Titular: JOSE LUIS BUENO GARCIA Domicilio: FERNANDEZ ALARCON 35-2-A-1 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02378/2015 Matrícula: 2240HCK Titular: CONSTRUCC. FCO. GUILLERMO Y ASOCIADOS SL Domicilio: AUCUBA, 17 BJ Co Postal: 03113 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2015 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02543/2015 Matrícula: SE002835CT Titular: FRANCISCO JAVIER BUENO VILLANUEVA Domicilio: FRANCIA 81 1º B Co Postal: 29580 Municipio: ESTACION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOLLINA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION, SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02557/2015 Matrícula: 0882FHC Titular: GAMEZ BAENA JUAN ANTONIO Domicilio: AVDA. PEDRO SALINAS 8 2º D Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MIJAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02562/2015 Matrícula: 0882FHC Titular: GAMEZ BAENA JUAN ANTONIO Domicilio: AVDA. PEDRO SALINAS 8- 2ºD Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MIJAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. . NO ANOTA MATRICULA VEH EN DOC CONTROL. VER FOTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a la persona interesada que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

Nombre: Gertrudis Gómez Martín.

DNI: 24748645R.

Expediente: 29-AF-1394/10.

Acto a notificar: Resolución de expediente de reintegro de subvención.

Contra la Resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 1 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentada la notificación, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a la persona interesada que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

Nombre: Francisca Navarrete Gallego.

DNI: 24816179F.

Expediente: MA-09-88-RA.

Acto a notificar: Resolución Subvención Rehabilitación Autonómica.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26, de RJAP y PAC.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-02848/2015 Matrícula: 9862DSY Titular: CAFFERATA, MARIA MERCEDES Domicilio: CJTO VISTA GOLF .RIO REAL Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2015 Vía: MA-22 Punto kilométrico: ,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENALMADENA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE POSEERLO. PRESENTA SIGLAS FRC CON FECHA DE EXPIRACION 09-2018. TRANSPORTA ALIMENTACION . Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02893/2015 Matrícula: 2809CLS Titular: ANA CARLA CAFFERATA Domicilio: CJTO VISTA GOLF S/N-1-A Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/08/2013.SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-02967/2015 Matrícula: 7216FFD Titular: FINICCI SL Domicilio: C/ FCO.MORENO LOMEÑA, 4 POL.IND.SAN PEDRO, NAVE 20 Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 150 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MUEBLES. NO COINCIDE DATOS DEL CARGADOR HOMESTYLE INTERIORS: SEGÚN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA.-. CON EL TITULAR. DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00012/2016 Matrícula: 7681HPZ Titular: JULIO ALLIDEM SAGMAYAO Domicilio: BELLO HORIZONTE III FASE II CASA 8 Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA REINO UNIDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00039/2016 Matrícula: 4261HKJ Titular: CARLOS MANUEL DOMINGUEZ SANTOS Domicilio: C/ DE LUXEMBURGO, 2-2º B Co Postal: 28943 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 45,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA CON FECHA 30 11 14 SEGÚN BASE DATOS DGTT. TRANSPORTA NEUMATICOS. PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CADUCADA CON FECHA 28-11-15 DEL CUAL SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00040/2016 Matrícula: GR009317AS Titular: TRANSPORTES MELIMOTRIL SL Domicilio: C/ LUCANO 14, 1º-B Co Postal: 52005 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2015 Vía: MA-22 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO PRESENTA AUTORIZACION , CONSULTADO MEDIANTE PDA FIGURA CADUCADA DESDE 2012. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-00041/2016 Matrícula: GR009317AS Titular: TRANSPORTES MELIMOTRIL SL Domicilio: C/ LUCANO 14, 1º-B Co Postal: 52005 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2015 Vía: MA-22 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO QUE SE ENCUENTRA EN EL TACOGRAFO , NO JUSTIFICANDO LAS 28 JORNADAS. ANTERIORES . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: MA-00047/2016 Matrícula: 1047JDS Titular: OLGA GONZALEZ CHICO Domicilio: DON REMONDO 47 FTE DEL REY Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-00049/2016 Matrícula: 9855CBT Titular: MOBIANCA SL Domicilio: JUAN BAUTISTA ESCUDERO 246 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: MA-00056/2016 Matrícula: 3954BXW Titular: KAZI NURUN NAHAR Domicilio: C/ CAMINO DE SANTIAGO, N° 14 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00065/2016 Matrícula: 8967HBR Titular: AUTOCARES CABRERA BUS SL Domicilio: C/ PUERTO VELETA, POLIGO INDUSTRIAL PRADO OVERA Co Postal: 28919 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2015 Vía: IES JOSE MARIA FERNANDEZ Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE VALLE DE ABDALAJIS HASTA ANTEQUERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO PRESENTA RECIBO SOVI EN VIGOR. SE ENCUENTRA REALIZANDO EL TRANSPORTE BAJO TARJETA TRANSPORTES DE AUTOCARES RUIFLOR CON CIF B92815216 POR TRANSFERENCIA. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: MA-00074/2016 Matrícula: MA002340BT Titular: FRANCISCO JAVIER GARVIN GARCI Domicilio: C/ CEREZA 10 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: A-356R Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA ALIMENTACION. NO ACREDITA SU CONDUCTOR RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00083/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI SL Domicilio: PG HURPE CL SAN JOSE NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ANTEQUERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. MERCANCIAS DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-00098/2016 Matrícula: 8833CYH Titular: JOSE ANDRES BERMUDEZ CANO Domicilio: C/ CLAVEL 33 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CAREZCQ DELCERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-00102/2016 Matrícula: 6643CMV Titular: FRUTAS HNOS GARRIDO SL Domicilio: POL OLIVARES, M. MAYORISTAS,PARC. 15 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FIGURA DIVERSOS TACHONES EN FECHA CARTA DE PORTE ASI COMO DATOS INCOMPLETOS CARGADOR Y MATRICULA CABEZA TRACTORA Y SEMIRREMOLQUE. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-00109/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI SL Domicilio: PG HURPE CL SAN JOSE NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ANTEQUERA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PLACA INSTALACION DETERIORADA, VER FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: MA-00126/2016 Matrícula: 7817CCD Titular: DIGOSA XXI SL Domicilio: PG HURPE CL SAN JOSE NAVE 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ANTEQUERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/12/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: MA-00134/2016 Matrícula: 0606FYG Titular: PUB NO LO SE DE PERIANA SL Domicilio: LOS NIÑOS S/N Co Postal: 29710 Municipio: PERIANA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2250 KGS. 64,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA AZULEJOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-00139/2016 Matrícula: MA005826CF Titular: LARA JIMENEZ JOSE Domicilio: URB BELLO HORIZONTE, FASE II CASA 71 Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CON VEHÍCULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. VEHICULO LIGERO CARGADO CON ROPAJES. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-00141/2016 Matrícula: 8849CTZ Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, NAVE 68 PGNO IND VILLAROSA Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 183 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS LACTEOS. . EN 2008 NO REALIZO EL VISADO DE LA AUTORIZACIÓN MDL QUE TENIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00143/2016 Matrícula: 6643CMV Titular: FRUTAS HERMANOS GARRIDO SL Domicilio: POL OLIVARES, M. MAYORISTAS, PARC. 15 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTE DE BAJA DEFINITIVA DESDE FEBRERO 2015. VEHICULO NUEVO TITULAR TRANSARISUR SL CON CIF B92227958 AVDA VELAZQUEZ 8 MALAGA 29003. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-00170/2016 Matrícula: 0612CVZ Titular: DISTRIBUIDORA LOGISTICA MALAGUEÑA EXPRESS S.L Domicilio: PLAZA DE ARRIOLA, 1-2-4 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2016 Vía: A374 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 30/10/2013. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO ANALOGICO.-. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-00177/2016 Matrícula: 0612CVZ Titular: DISTRIBUIDORA LOGISTICA MALAGUEÑA EXPRESS S.L Domicilio: PZA DE ARRIOLA, 1-2-4 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2016 Vía: A374 Punto kilométrico: 32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.-. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 2001</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la L.A.U. 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda que se relaciona que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la Vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vivienda de AVRA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009 Jaén (Jaén), así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca	Matrícula	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Nombre y apellidos del arrendatario fallecido
61117	JA-7078	Úbeda (Jaén)	Flor, 2, bj., L	Sebastián Cortés Camacho

Jaén, 1 de abril de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vivienda de AVRA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009 Jaén (Jaén), así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme al art. 114 y ss de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 10381.

Matrícula: JA-0938.

Municipio (Provincia): Jabalquinto (Jaén).

Dirección vivienda: Camilo José Cela, 23.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Tomasa Fernández Pujazón.

Jaén, 1 de abril de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los interesados que se relacionan acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de este acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida, a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo contra los adjudicatarios abajo relacionados y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

La causa del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-0937	30516	Linares	Blasco Ibáñez, 4, 2.º D	26221656T	Beltrán Mora, Lucía
JA-0937	30516	Linares	Blasco Ibáñez, 4, 2.º D	26526909C	Moreno Fernández, M.ª José
JA-0972	51046	Linares	Federico Mayo, 3, 1.º D	26240419H	Declara Lanzas, Bartolomé

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA en Jaén, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén.

Jaén, 4 de abril 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.

Intentada por el servicio de Correos, los días 8.3.16 y 11.3.16 sin efecto, la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-04/16 incoado a don Vicente Madrid Pascual, titular de «Sierra Morena Ecuestre», empresa de Turismo Activo con número de inscripción en el R.A.T. AT/CO/00049, con domicilio en C/ Alcalde Antonio Cañas Pavón, núm. 6, 1.º, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.º del R.D. 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993).

Igualmente, se le advierte que caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo de inicio de expediente podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2.º del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto. Asimismo, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el artículo 8 del mismo R.D. 1398/1993.

Expediente: CO-16/16, en materia de Turismo.

Interesado: Don Vicente Madrid Pascual, DNI 30.981.306-F, titular de «Sierra Morena Ecuestre», empresa de Turismo Activo, con número de inscripción en el R.A.T. AT/CO/00049.

Domicilio: C/ Alcalde Antonio Cañas Pavón, núm. 6, 1.º, 14600 Montoro (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador CO-04/16, en materia de Turismo.

Córdoba, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la entidad Confederación de Asociaciones de Vecinales de Andalucía (CAVA), requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Zaragoza, núm. 8, C.P. 41001, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2014/45 (Proyecto «Mediadores/as vecinales en los barrios»).

Entidad: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).

Acto notificado: Requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida.

Sevilla, 31 de marzo de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
NIF/CIF: 75813408A.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0453/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 10 de marzo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110050780.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas propuesta de resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Esteban Bautista Roldán.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0416/15.

NIF/CIF: 52320792R.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.3.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Zarazaga Serrano.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0575/15.

NIF/CIF: 52322215K.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 8.3.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas remisión de documentos obrantes en expediente sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Jesús González Bernal.

NIF/CIF: 49037550D.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0009/16.

Identificación del acto a notificar: Remisión de documentos obrantes en el expediente, solicitado en escrito de fecha de entrada en nuestra Delegación Territorial el día 1 de marzo de 2016.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Miguel González Núñez.

NIF/CIF: 31318586S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0009/16.

Identificación del acto a notificar: Remisión de documentos obrantes en el expediente, solicitado en escrito de fecha de entrada en nuestra Delegación Territorial el día 1 de marzo de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Bahíapes Jesús, S.L.U.

NIF/CIF: B1181155.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0080/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 1.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan, y modelos de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Anelo Barba.
NIF/CIF: 52921747N.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0454/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15 de marzo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110051476.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Collantes Íñigo.
NIF/CIF: 31400699H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0455/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15 de marzo de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110051485.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Mora Santos.

NIF/CIF: 31260386M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0568/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a la personas interesadas resoluciones relativas a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) que se citan y modelos de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Gago Aguirre.

NIF/CIF: 31629421M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0361/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15 de febrero de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110048852.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Jesús María Gago Prieto.

NIF/CIF: 32068235W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0362/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 15 de febrero de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110048861.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Manuel Aragón Abad.
- NIF/CIF: 49300901X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0345/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110050684.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Rosendo Gómez Montero.
- NIF/CIF: 44061961X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0345/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110050693.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 5 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Paramo Romero.

NIF/CIF: 74721398X.

Domicilio: Urbanización Costa Banana, Blq. 2.ºB, 4.ºE.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M GR/0002/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 5 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 015MA01086 de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Miguel Ángel Jiménez Sarmiento, DNI 74.909.370-A, que intentada la notificación, esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Málaga, 5 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a inactivación explotaciones del Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha levantado actas de inspección a las explotaciones del Registro de Explotaciones Ganaderas que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, éstas no se han podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Escuela de Equitación de Gaucín, S.L.
NIF/CIF: B92451954.
Expediente: ES290560001046.

Málaga, 6 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en Rubite y Polopos». (PP. 2511/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al Ayuntamiento de Rubite para Proyecto Modificado de Línea Aérea Media Tensión 20 kV y C.T. 160 kVA para electrificación del Cortijo los Díaz, en los términos municipales de Rubite y Polopos, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0016/15).

El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 7 de octubre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Montefrío (Granada).

Se somete a Información Pública el Proyecto Agrupación de Vertidos y Anteproyecto y P.B. de la Edar de Montefrío, con clave A5.318.814/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montefrío (Granada), a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento. Esta obra está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 (BOJA 10.11.10).

2. Publicación de la relación de bienes y derechos afectados, a efectos del trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. De acuerdo con los artículos 12 y 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (BOJA 9.8.10), la aprobación de este proyecto supondrá implícitamente la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de la urgente ocupación a efectos de expropiación, ocupación temporal o definitiva o servidumbres. En su caso, el expropiante y beneficiario de dichas expropiaciones será el Ayuntamiento de Montefrío.

3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico o su zona de policía, así como la autorización de vertido, conforme a los artículos 126, 78, 245 y siguientes, respectivamente, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto, anteproyecto y pliego de bases es definir las obras necesarias para agrupar los vertidos de aguas residuales del municipio de Montefrío y conducirlos hasta la Edar a construir y así verter el efluente depurado al cauce del arroyo Fuente Molina.

2. Descripción de las obras.

Agrupación de vertidos.

Los vertidos se recogen en dos colectores, Sur y Norte, sensiblemente paralelos a los arroyos del Puente y Fuente Molina.

El colector Sur discurre paralelo al arroyo del Puente, por su margen derecha. Se halla en buen estado hasta que llega a la parcela de la Edar existente, donde se une con el colector Norte.

El colector Norte discurre paralelo al arroyo Fuente Molina cuyas aguas de lluvia se alivian antes de injerir en el colector principal.

Comienza aguas abajo del puente de la carretera de Alcalá La Real y termina en el pozo de registro situado junto a la margen derecha del arroyo del Puente, cuyo cauce delimita la parcela de la Edar.

Las conducciones se proyectan con tubería de 315 mm de diámetro en el caso del colector principal y emisarios de residuales provenientes de las aliviaderos.

Los emisarios de las aguas aliviadas, que desembocan en los arroyos, son de 800 y 1000 mm.

Edar.

Se proyecta un tratamiento secundario de tipo aireación prolongada, compuesto por:

- Línea de agua: Se proyecta una sola línea de agua que comprende desbaste, desarenado y desengrasado, reactor tipo carrusel con rotores horizontales, decantador secundario, recirculación y purga de fangos y desinfección.

- Línea de fangos: Comprende espesador por gravedad, acondicionamiento y deshidratado de fangos y bombeo de éstos a tolva.

Completan las obras, los edificios para albergar las instalaciones; conexiones a sistemas generales y acometidas de agua, telefonía y electricidad; instrumentación y control; urbanización, jardinería y cerramiento y camino de acceso a la planta.

3. Propietarios afectados.

Relación resumen individualizada de bienes afectados.

COLECTORES DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE MONTEFRÍO

Nº. Orden	Rfº Cat.	Pol.	Parc.	Spc	TITULAR	DIRECCIÓN	Exprop. definitiva (m ²)	Servid (m ²)	Ocupac. temporal (m ²)
1	1115209VG1311E	71	11152	09	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	1,92	59,50	5,74
2	1115204VG1311E.	71	11152	04	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	2,03	47,44	31,12
3	Vial Dominio Público. en Suelo Urbano	71	08143	00	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	19,40	1.239,75	3.029,46
4	0814301VG1301D	71	08143	01	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	20,34	803,53	556,59
5	0915602VG1301F	71	09156	02	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	0,00	0,00	96,13
6	18137A04700008	47	8	a	PIMENTEL PÉREZ, MARÍA JOSEFA	Pz Píllilla, Montefrío 18270-Granada	6,84	111,33	228,72
7	18137A04709002	47	9002	0	DELEGACION FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA – JUNTA ANDALUCIA	Avd. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada	3,86	178,69	141,41
8	18137A07109017	71	9017	a	DELEGACION FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA – JUNTA ANDALUCIA	Avd. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada	12,11	181,97	214,92
9, 10, 11, 12	18137A07100038	71	38	a,b,c,d	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ANTONIO	Ci Enrique Amat 54 - Montefrío 18270-Granada	17,28	1.294,23	2.314,55
13	18137A07109012	71	9012	0	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	3,84	118,72	32,14
14	18137A07100096	71	96	0	MORALES EXTREMERA FRANCISCO	Ci San Cristobal 19 Montefrío 18270-Granada	12,60	582,27	1.062,69
15	18137A07109017	71	9017	b	DELEGACION FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA – JUNTA ANDALUCIA	Avd. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada	0,00	19,32	14,31
16	18137A07109008	71	9008	0	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7 Montefrío 18270-Granada	1,92	85,49	186,23
17	18137A07100094	71	94	b	HERED. ARCO TELLADO ANTONIO	Av. Paz 7 Montefrío 18270-Granada	0,00	6,99	98,81
18a	18137A07109021	71	9021	0	CONFEDER. HIDROGR. GUADALQUIVIR	Pz España Sector 2 Sevilla 41013-Sevilla	3,26	210,27	712,36
19. 20	18137A07100095	71	95	a,b	MAZUECOS SÁNCHEZ ANTONIO	Ci Huertezuela 10 Montefrío 18270-Granada	15,21	1.231,46	1.738,40
21	18137A07100099	71	99	0	HEREDEROS de. SIMÓN LARA MANUEL	Cm Ronda 38 Granada 18004-Granada	3,84	226,79	236,17
22, 23a, 24	18137A07100100	71	100	b,a,e	DEW RICHARD JOHN. MCHUGH DERMOT JOHN	LG Cortijo ALCUBILLA - Montefrío 18270-Granada	9,74	796,21	1.321,08

EDAR DE MONTEFRÍO

Nº Orden	Rfª Cat.	Pol.	Parc.	Spc	TITULAR	DIRECCIÓN	Exprop. definitiva (m²)	Servid (m²)	Ocupac. temporal (m²)
18b	18137A07109021	71	9021	0	CONFEDER. HIDROGR. GUADALQUIVIR	Pz España Sector 2 Sevilla 41013-Sevilla	208,55	0,00	1.280,43
23b	18137A07100100	71	100	a	DEW RICHARD JOHN. MCHUGH DERMOT JOHN	LG Cortijo ALCUBILLA - Montefrío 18270-Granada	36,00	17,71	56,83
25	18137A07109020	71	9020	0	DELEGACION FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA – JUNTA ANDALUCIA	Avd. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada	204,30	75,33	178,95
26, 27	18137A07100103	71	103	a,b	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7, Montefrío 18270-Granada	2.985,46	86,30	209,25
28	053023200VG03B	71	103	c	AYUNTAMIENTO MONTEFRÍO	Pz España 7, Montefrío 18270-Granada	16,00	0,00	0,00
29, 30	18137A07100104	71	104	a,b	ARCO TRUJILLOS JOSE MARIA	CI Prolong.San Cristobal 1, Montefrío 18270-Granada	2.672,64	0,00	0,00
31	18137A07100082	71	82	0	GUADIX VALENZUELA JOSÉ	CI BAJA 93 Montefrío 18270-Granada	12,42	0,00	69,43
32	18137A07100081	71	81	0	ARCO TRUJILLOS MARÍA CARMEN	Lg Cortijo Milanos, Montefrío 18270 Granada	41,87	0,00	232,43
33	18137A07100140	71	140	0	ARCO TRUJILLOS JOSE MARIA	CI Prolong.San Cristobal 1, Montefrío 18270-Granada	141,64	0,00	60,64
34	18137A07109019	71	9019	0	DELEGACION FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA – JUNTA ANDALUCIA	Avd. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada	1,67	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados o los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones o alegaciones sobre el mismo o sobre la procedencia de la ocupación temporal o definitiva de las fincas afectadas, a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Montefrío o ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras núm. 2, Granada, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el Proyecto, Anteproyecto y Pliego de Bases, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. ANTONIO CALLEJAS ZARCO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23.773.313-F.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2016/218/AGMA/INC.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como Leve.
 - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
2. Interesado: D. GINES CORTES CAPARROS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75.251.503-B.
 - Acto notificado: Acuerdo de iniciación y Suspensión del procedimiento sancionador núm. GR/2016/227/GC/CAZ.
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Suspensión del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.8 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como Leve, y suspensión por traslado a fiscalía (artículo 7 de R.D. 1398/1993).
3. Interesado: La entidad: AFERCAN S.A. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: A-18.051.003.
 - Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador núm GR/2015/642/PARTIC/PA.
 - Contenido de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 131.1.a) y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como muy Grave.
 - Sanción: Multa por importe total de 240.401 euros.
 - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
4. Interesado: D. MICHAEL JOHN SAUNDERS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-5839278-S.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. SN/2015/352/AGMA/ENP.
 - Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de caducidad y prescripción del Procedimiento.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: D. ANTONIO LORENZO ILLESCAS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.709.699-H.
 - Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/422/AGMA/EP.
 - Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declaración de terminación del Procedimiento por pago voluntario.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: D. JUAN MARTINEZ DE LA TORRE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 38.097.898-P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/544/PA/RSU.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.200 euros.

- Obligaciones No Pecuniarias: Comunicación previa al inicio de la actividad, y retirada y entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado, justificando documentalmente la entrega.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. ACHOUR BELAID N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-6797204-Z.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/466/GC/RSU.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 603 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. IONUT MARIAN MESTECANEAN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-3836858-N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/815/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. IONUT CLAUDIU ROTARU con Carta de Identidad nº.: MZ079883.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/815/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: D. ALEXANDRU NOVAC N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-0853405-G.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/815/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 1.100 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: D. JOSE GONZALEZ MURILLO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74.702.250-K.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2015/822/GC/INC.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como Leve.

- Sanción: Multa por importe total de 300 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: D. IONEL LACATASU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X-8948921-N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/36/AGMA/PES.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13, 79.11, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como Leves (5) y Grave (1).

- Sanción: Multa por importe total de 1.400 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de pesca por un periodo de un año.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: D. NICUSOR RADAICOVICI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-4201634-P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/43/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: D. GHEORGHE ISACOV N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-4200901-B.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/45/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: D. DUMITRI OPREA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-4200848-G.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/47/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: D. CONSTANTIN CATALIN ISACOV N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-4200530-P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/48/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. CATALIN OCTAVIAN PALADE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y-4201597-V.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/49/GC/EP.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Grave.

- Sanción: Multa por importe total de 150 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: D. LUIS CORTES CAPARROS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45.603.028-P.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2016/53/GC/CAZ.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como Graves (3).

- Sanción: Multa por importe total de 1.803 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de dos años.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Agribiza, S.A. C.I.F.: A07886005.

- Acto notificado: Resolución por la que se suspende la actividad cinegética del coto privado de caza denominado «Don Pablo» con matrícula GR-10.032 recaída en el expediente 1397/2015.

- Contenido de la Resolución: Suspender la actividad cinegética del coto privado de caza denominado «Don Pablo» con matrícula GR-10032 en el término municipal de Cúllar por no realizar la memoria anual de actividades cinegéticas correspondiente a las temporadas 2013/2014 y 2014/2015.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. José Cara Fernández D.N.I.: 74709347B.

- Acto notificado: Resolución por la que se desestima la segregación del coto privado de caza denominado «Los Amates» con matrícula GR-11.881 recaída en el expediente 86/2016.

- Contenido de la Resolución: Desestimar la segregación del coto privado de caza denominado «Los Amates» con matrícula GR-11.881 dado que las parcelas que se pretenden segregar no forman parte de ningún coto de caza.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesados: D. Manuel Santiago Martín Bruque D.N.I.: 74626118L. D. Pedro Martín Bruque D.N.I.: 24126949H.

- Acto notificado: Resolución por la que se desestima la segregación del coto privado de caza denominado «La Solana» con matrícula GR-11.854 recaída en el expediente 1669/2015.

- Contenido de la Resolución: Desestimar la segregación del coto privado de caza denominado «La Solana» con matrícula GR-11.854 dado que los solicitantes no tienen la propiedad de la parcela que se pretende segregar.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 6 de abril de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.